La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas en México, Irak y Afganistán

Aimée Vega Montiel



2026

AGRADECIMIENTOS

Autora principal: Aimée Vega Montiel

Investigadoras: Aimée Vega Montiel, Ruchi Kumar, Basma Elmahdy, Daniela Esquivel Domínguez, Lucía Lagunes Huerta

Diseño y maquetación: Daniela Esquivel Domínguez

Corrección de estilo: Sarah Macharia, Aimée Vega Montiel

Publicado por GAMAG y WACC en Toronto, Canadá. Noviembre de 2026.

Copyright © 2026. Publicado bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para consultar una copia de esta licencia, visite: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

ISBN: 978-1-7778038-1-0

Ilustraciones fotográficas generadas por IA en Canva (Magic Media), 2024.

Índice

Sobre este proyecto **3**

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. México **6**

Introducción 7
Evaluación con enfoque de género de los mecanismos de monitoreo, reporte, protección, prevención y procesamiento para la seguridad de las periodistas 8
Violencia de género contra las mujeres periodistas en México. Diagnóstico nacional 20
Recomendaciones para transversalizar la perspectiva de género en el mecanismo nacional en México 36

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. Irak **39**

Introducción 40
Evaluación de la perspectiva de género en los mecanismos nacionales para la protección de periodistas 41
La violencia de género contra las mujeres periodistas en Irak. Diagnóstico nacional 49
Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en el mecanismo nacional en Irak 54

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. Afganistán **57**

Introducción 58
Evaluación de la perspectiva de género en los mecanismos nacionales de monitoreo, reporte, protección, prevención y persecución sobre la seguridad de periodistas 59
Recomendaciones para integrar la perspectiva de género en los mecanismos en Afganistán 60
Informe sobre la violencia de género contra las mujeres periodistas en Afganistán 61
Indicadores preliminares para evaluar la sensibilidad de género en los mecanismos 62

Conclusiones generales **64**

Sobre este proyecto

Ha habido un preocupante aumento de la violencia contra las mujeres periodistas, tanto en línea como fuera de línea. En algunos países, los mecanismos nacionales para la protección de periodistas se han convertido en la respuesta institucional, sin embargo, no se ha logrado garantizar la seguridad ni la protección de las periodistas. Una de las principales causas, es la falta de perspectiva de género en las medidas adoptadas por estos mecanismos.

Con el propósito de analizar los mecanismos institucionales existentes y abordar las condiciones, así como las necesidades específicas que enfrentan las mujeres periodistas, la Alianza Global sobre Medios y Género (GAMAG)[1] ha llevado a cabo el proyecto “La Perspectiva de Género en los Mecanismos Nacionales para la Seguridad de Periodistas”. Tres países con altos niveles de violencia contra mujeres periodistas fueron seleccionados para este proyecto: México, Irak y Afganistán. El Comité CEDAW instó al gobierno mexicano a implementar medidas concretas para aplicar plenamente el mecanismo federal con perspectiva de género (Noveno Informe Periódico, 2018). Irak fue incluido como uno de los países piloto del Plan de Acción de la ONU para la Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Afganistán ha sido históricamente un país donde ser mujer periodista implica riesgos significativos, con mayor énfasis a partir de agosto de 2021.

El objetivo del proyecto que da origen a este informe, ha sido promover la seguridad de las periodistas y contribuir al Plan de Acción de la ONU para la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género, y a la Sección J "Mujeres y los Medios" de la Plataforma de Acción de Beijing.

Las sujetas de investigación son mujeres periodistas en los tres países de implementación. El observable han sido las instituciones nacionales que tienen la responsabilidad de garantizar que los mecanismos de protección de periodistas respondan a las necesidades e intereses de dichas profesionales.

Los resultados del proyecto incluyeron:

1. Evaluación con perspectiva de género de los mecanismos nacionales de monitoreo, reporte, protección, prevención y enjuiciamiento sobre la seguridad de periodistas (incluidos aquellos que cuentan con el apoyo de la UNESCO).
2. Analizar la violencia de género, las amenazas contra mujeres periodistas y las respuestas para abordar esta problemática en los tres países, con especial atención a la seguridad digital, una modalidad en la que la violencia se ha incrementado.
3. Generar recomendaciones nacionales para incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de seguridad de periodistas.

Para alcanzar los objetivos del proyecto, mediante metodologías cualitativas y cuantitativas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Investigación sobre la legislación existente para la protección de mujeres periodistas en los tres países.
- Evaluación con enfoque de género de los mecanismos nacionales en tres dimensiones: marco legal, análisis de riesgo y medidas adoptadas.
- Análisis de los tipos de violencia de género contra mujeres periodistas en los tres países, incluida la violencia digital.

El proyecto fue aprobado en la 63ª reunión del Buró del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (IPDC), en junio de 2019, en estrecha cooperación con la Secretaría del IPDC encabezada por la UNESCO. En este tenor, el proyecto se alinea con el área prioritaria del IPDC "Promover la seguridad de periodistas". La coordinadora del proyecto ha sido Aimée Vega Montiel (México). Se constituyeron tres equipos de investigación, uno por país. Las líderes fueron Ruchi Kumar (Afganistán), Basma Elmahdy (Irak) y Aimée Vega Montiel (México). Lucía Lagunes y Daniela Esquivel formaron parte del equipo de investigación.

Aunque el estudio inició en 2020, este se concreto entre 2021 y 2022 debido a la pandemia del Coronavirus que afectó el plan original de investigación, que incluía trabajo de campo

y entrevistas presenciales, las cuales fueron parcialmente posibles.

Sin embargo, los equipos lograron completar el estudio accediendo a fuentes de información y datos disponibles en línea. Los informes por país, incluyen una evaluación de los mecanismos nacionales, análisis de la violencia de género contra mujeres periodistas y recomendaciones especificas.

El estudio en Afganistán

El informe de Afganistán se vio obstaculizado por la ocupación talibán en agosto de 2021. Ruchi Kumar, líder de la investigación, logró completar este informe fuera del país tras la ocupación. Ella se convirtió en una actora estratégica, que facilitó a GAMAG las condiciones para apoyar a mujeres periodistas durante ese tiempo.

Además de expresar solidaridad con las mujeres periodistas en Afganistán, GAMAG desplegó distintas acciones. La Alianza instó urgentemente -y en algunos casos acompañó- a los gobiernos de todo el mundo, al sistema de las Naciones Unidas –en particular al Consejo de Seguridad– y a la comunidad internacional a facilitar y acelerar la evacuación de mujeres periodistas de Afganistán para salvaguardar tantas vidas como fuera posible.

Actualmente, las periodistas afganas aún son blanco de insurgentes no solo por ejercer su derecho humano a la comunicación, sino también por ser pioneras en una sociedad patriarcal. Las mujeres periodistas en Afganistán enfrentan un mayor riesgo debido al hecho de ser mujeres y, además, como consecuencia de su práctica en el periodismo independiente, que expone las realidades sobre el terreno, incluidas las violaciones a derechos humanos. Las profesionales que continúan en el país, están en riesgo de feminicidio, secuestro, violencia sexual y del secuestro de sus hijos.

Además de organizar una campaña de recaudación de fondos, GAMAG se involucró en la promoción de las siguientes medidas:

- Facilitar visas para mujeres periodistas y sus familias, incluidas personas dependientes, menores de edad y personas de la tercera edad.
- Garantizar asilo libre de discriminación en los países anfitriones.
- Permitir la subsistencia de las personas evacuadas hasta que surgieran opciones de. sustento alternativas.
- Proporcionar seguridad y apoyo a las mujeres periodistas que decidieran permanecer en Afganistán.

Antes de dar paso a los resultados del informe, GAMAG agradece al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO (IPDC-UNESCO). Su apoyo fue fundamental para la realización de este proyecto.

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. México

México

INTRODUCCIÓN

México se encuentra entre los cinco países más peligrosos para practicar el periodismo. De acuerdo con el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), México ocupa el sexto lugar a nivel mundial en el índice de impunidad por crímenes no resueltos contra periodistas.

La violencia contra las mujeres periodistas ha crecido de manera alarmante, no solo en el ámbito de sus labores profesionales en medios tradicionales, sino también en los espacios digitales. Con la llegada de la pandemia por COVID-19, las condiciones de vulnerabilidad se agravaron. En México, las periodistas han sido víctimas de diversas formas de violencia, incluyendo la física, psicológica, sexual, económica, e incluso feminicida, tanto en sus entornos laborales como en sus propios hogares.

El gobierno mexicano ha hecho poco para abordar el problema. De hecho, en octubre de 2021, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa presidencial para eliminar el fondo fiduciario que permitía al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas implementar medidas de protección. Este fondo había ayudado a proteger a más de 1,700 personas que fueron víctimas de amenazas, no obstante, ante la falta de recursos humanos y financieros, se limitó de manera importante la capacidad del Mecanismo para cumplir con su labor.

Además, la hostilidad pública del ex-presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador contra las y los periodistas durante sus conferencias matutinas diarias, exacerbó las condiciones de riesgo para las periodistas que eran críticas de sus políticas, incluidas aquellas relacionadas con la respuesta del gobierno a la atención a la pandemia por COVID-19 y la persistente impunidad.

EVALUACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LOS MECANISMOS DE MONITOREO, REPORTE, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROCESAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERIODISTAS

Esta investigación revisó de manera amplia el Mecanismo, su estructura y el camino seguido para mejorar las medidas de protección para mujeres periodistas. Asimismo, la investigación también accedió a datos estadísticos sobre las mujeres periodistas que han solicitado protección a raíz de la violencia de la que han sido víctimas.

El Mecanismo fue creado en noviembre de 2012, siguiendo el mandato de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas[2]. De acuerdo con el primer artículo de la Ley, es un mecanismo legal de orden público, interés social y de observancia general en todo el país. Su propósito es establecer la cooperación entre la Federación y los 32 estados para implementar y operar medidas de prevención o de protección urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa y promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La estructura del Mecanismo incluye la Junta de Gobierno, cuyos miembros son: el Ministerio del Interior (SEGOB), la Fiscalía General de la República (FGR), el Ministerio de Relaciones Exteriores (SRE), el Ministerio de Seguridad Pública (SSP), el Congreso Mexicano, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y cuatro miembros del Consejo Ciudadano: dos personas defensoras de derechos humanos y dos periodistas.

La operación del Mecanismo es responsabilidad de una Coordinación Ejecutiva Nacional y se constituye por tres Unidades:

- **Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida.** Esta unidad se encarga de recibir solicitudes de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que requieren protección del Mecanismo.
- **Unidad de Evaluación de Riesgo.** Esta unidad se encarga de evaluar la situación de riesgo de la víctima y de definir las medidas de protección necesarias.

- **Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis (UPSA).** El objetivo de esta unidad es analizar los contextos regionales y locales, así como los patrones de ataques para proponer acciones o cambios en políticas públicas que puedan ayudar a prevenir la violencia contra periodistas y personas defensoras.

Desde su creación, uno de los principales desafíos que ha enfrentado el Mecanismo ha sido brindar atención a la totalidad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en riesgo debido a su trabajo, con la finalidad de salvaguardar sus vidas e integridad.

Entre los desafíos del Mecanismo, se pueden identificar:

Recursos Humanos. El número de personal ha sido señalado como uno de los principales desafíos del Mecanismo. Aproximadamente 35 personas trabajan en la institución y se encargan de realizar las tareas de las tres Unidades: recepción de casos, análisis de riesgo, definición de medidas de protección, seguimiento a su implementación, revaluación de casos, prevención, etc.

Presupuesto. La operación de las medidas de protección del Mecanismo fue financiada por un fondo fiduciario (Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas). Aunque hubo obstáculos para el acceso a estos recursos durante el período en que estuvo activo, funcionó. Sin embargo, en 2020, el entonces Presidente de la República envió al Congreso Mexicano una iniciativa para su eliminación, lo que obstaculizó la implementación de medidas de protección.

Operación. La falta de recursos humanos y financieros ha dificultado la operación del Mecanismo, lo que impide que principios como la igualdad de género sean considerados una prioridad. Las herramientas de análisis, como las entrevistas, carecen de un enfoque en los derechos humanos de las mujeres. Además, la mayoría del personal y los evaluadores no son expertos en perspectiva de género, lo que resulta en valoraciones que no comprenden adecuadamente cómo la condición de género de las mujeres víctimas las coloca en situaciones de riesgo.

Dimensión de género en el Mecanismo

La Constitución Mexicana establece en el Artículo 1 que el enfoque de derechos humanos debe prevalecer en todas las acciones del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y sin discriminación de cualquier tipo.

Esto también implica la incorporación en el marco legal nacional de las convenciones internacionales que México ha firmado para promover los derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belèm do Parà, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y los instrumentos para su análisis, así como del enfoque que deben seguir las agencias gubernamentales. Además, tanto la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, complementan el marco legal de derechos humanos de las mujeres en el país.

Todos estos instrumentos constituyen el marco normativo que debe seguir el Mecanismo de Protección en México. No obstante, desde su creación, ha habido una falta de enfoque de género para mejorar las medidas específicas de protección para las mujeres periodistas. Aunque el artículo 8 de la Ley exige la adopción de un enfoque de género como principio del Mecanismo, esto está lejos de cumplirse. A pesar de que en México los índices de violencia contra las mujeres son alarmantes debido a las serias condiciones de desigualdad, el enfoque del Mecanismo de Protección carece de una perspectiva de género que le permita cumplir con su mandato y generar medidas preventivas tanto para periodistas como para defensoras.

Uno de los objetivos del Mecanismo de Protección es proporcionar medidas de seguridad a periodistas que han atravesado por situaciones de violencia, con la finalidad de evitar futuros episodios, que incluso pongan en riesgo sus vidas. No obstante, la actitud reactiva, la falta de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, la ausencia de un análisis adecuado de riesgo, la falta de medidas de protección acordes al perfil de la o el periodista y el retraso en la implementación de las medidas, son obstáculos serios para el correcto cumplimiento del Mecanismo.

A pesar de la existencia de un sólido marco legal para proteger los derechos humanos de las mujeres, el análisis de riesgo y los planes de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos son insuficientes para garantizar su cumplimiento. Se ha demostrado que el Mecanismo no analiza los casos con un enfoque de género, es decir, no considera la desigualdad y discriminación en la que viven las periodistas. Por el contrario, el proceso de revisión está dominado por prejuicios sexistas.

Para los funcionarios encargados de definir las medidas de protección, un ataque tiene el mismo efecto en las mujeres que en los hombres periodistas. Suelen considerar la violencia sexual como exclusiva de las mujeres, pero subestiman la violencia física y psicológica. No existen elementos para evaluar los riesgos e impactos que implica la violencia en línea, que probablemente se ha convertido en la modalidad de violencia más frecuente que experimentan las periodistas.

La ausencia de un enfoque de género, incluso llevó a una periodista a interponer una demanda contra el Mecanismo. Derivado de sus investigaciones sobre violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército, esta periodista fue objeto de amenazas de muerte. En 2017, solicitó la protección del Mecanismo, pero el análisis de riesgo y el plan de protección no lograron garantizar su seguridad de manera efectiva. Ante esta situación, decidió llevar su caso a los tribunales, para pedir al Mecanismo que explicara su metodología y demostrara cómo incorpora el enfoque de género. Cuatro años después, el juicio seguía en curso, evidenciando la incapacidad del Mecanismo para dar una respuesta satisfactoria a su solicitud.

Ante el impacto de la violencia y sus repercusiones, tanto en sus vidas como en la misma sociedad, las periodistas mexicanas se han visto en la necesidad de buscar apoyo de organismos internacionales para que se adopte, de manera efectiva, un enfoque de género por parte del Mecanismo.

En el mismo año en que se creó el Mecanismo, el Comité de Expertas de la CEDAW emitió la Recomendación 25 al Estado Mexicano para incorporar la perspectiva de género. El mandato incluye:

- Garantizar la vida, la libertad y la integridad de las periodistas y defensoras de derechos humanos y asegurar que no sean sometidas a ningún tipo de violencia.
- Asegurar un enfoque de género en los mandatos del Mecanismo.
- Tomar medidas concretas, adecuadas y efectivas para prevenir e investigar ataques y otras formas de abuso contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, así como para enjuiciar y castigar a los agresores y adoptar medidas efectivas para combatir la impunidad.

Esta recomendación se concretó en una matriz de análisis de riesgo llamada "Perspectiva de Mujer". No obstante, el mismo nombre muestra cuán lejos se está de cumplir la recomendación de la CEDAW.

Seis años después, con motivo del Noveno Informe Periódico del gobierno mexicano ante el Comité de la CEDAW, se insistió en la necesidad urgente de que las autoridades mexicanas prevengan, investiguen y enjuicien los ataques contra mujeres periodistas, castiguen a los agresores y tomen medidas efectivas para erradicar la impunidad.

De acuerdo con el Informe de Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión de la Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión del Sistema Interamericano (CIDH, 2018), las prácticas discriminatorias contra las periodistas tienen un doble efecto: primero, contra sus derechos humanos (como mujeres) y segundo, contra su libertad de expresión. Siguiendo con el informe, aunque cada vez más mujeres ejercen el periodismo en los últimos años, las normas sociales y los estereotipos de género aún "representan un enorme desafío para la capacidad de las mujeres de comenzar y llevar a cabo una carrera en el campo del periodismo en condiciones de igualdad"(CIDH, 2018: 18).

El informe también señala que "la igualdad sustantiva puede requerir enfoques diferenciados según las necesidades y riesgos específicos de las mujeres periodistas en cada contexto" (CIDH, 2018: 43), especialmente en el sistema de justicia. La violencia contra los periodistas debe abordarse adecuadamente.

Según la jurista Alda Facio, para erradicar la impunidad que prevalece en los casos de violencia y feminicidio de mujeres periodistas, es necesario ir más allá de la concepción de la ausencia de castigo e incorporar la responsabilidad y obligaciones del Estado con respecto al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Este deber, explica Facio, incluye tres obligaciones: respetar, proteger y cumplir.

- **Respetar** implica la obligación del Estado de reconocer en su legislación el derecho de toda mujer a vivir libre de violencia y de difundir todas las leyes y políticas que se refieren a este derecho.
- **Proteger** significa que el Estado haga valer el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y prevenir que actores y organizaciones poderosos violen los derechos humanos de las mujeres.
- **Cumplir** significa que el Estado adopte, implemente, monitoree y evalúe planes y programas de acción dependiendo del derecho involucrado.

Lamentablemente, los principios enunciados por Alda Facio no han sido asumidos por las autoridades mexicanas. La impunidad en los casos de violencia contra las periodistas es del 98%, y a esto es importante añadir que la Fiscalía forma parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo.

Según datos estadísticos de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), desde 2010, el año de su creación, hasta 2019, 48 expedientes estaban en proceso y 54 "víctimas femeninas directas formaban parte de estos números". Esto demuestra el nivel de impunidad en el país en casos de violencia contra mujeres periodistas[3].

Tipos de delitos cometidos contra mujeres periodistas identificados por la FEADLE:

Tipo de delito cometido contra mujeres	Expedientes		Mujeres
	No.	%	
Amenazas	20	41.7%	20
Privación de la libertad	6	12.5%	9
Extorsión por una autoridad	5	10.4%	5
Robo	2	4.2%	2
Lesiones corporales	2	4.2%	2
Homicidio	3	6.3%	3
Daños a la propiedad ajena	2	4.2%	2
Orden de cateo	2	4.2%	2
Intento de homicidio	1	2.1%	1
Tortura	1	2.1%	1
Ataque a formas generales de comunicación	1	2.1%	4
Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor	1	2.1%	1
Intervención de comunicaciones privadas	1	2.1%	1
Intimidación	1	2.1%	1
	48		54

Con base en los datos del Mecanismo obtenidos por este equipo de investigación, desde 2012 hasta diciembre de 2020, se han incorporado 1,730 periodistas y personas defensoras de derechos humanos bajo su protección. De estos, 657 (38%) son periodistas, de los cuales 185 son mujeres (39%).

De acuerdo con la ONG Comunicación e Información para la Mujer (CIMAC), enfocada en documentar ataques contra mujeres periodistas, se registraron 920 agresiones entre 2012 y diciembre de 2020, incluyendo 19 feminicidios.

La diferencia entre los números registrados por el Mecanismo y los de CIMAC, puede explicarse por la falta de información entre las periodistas del país sobre la existencia del Mecanismo y el camino que deben seguir para solicitar la protección. Esta es la razón por la cual las periodistas, especialmente aquellas de los estados y municipios del país, no logran acceder al Mecanismo. Asimismo, otras razones a considerar incluyen: el aislamiento en el que muchas de ellas trabajan, el hecho de que las organizaciones civiles de periodistas están lideradas por hombres, además de la normalización de la violencia contra las mujeres y contra la misma práctica periodística.

Es relevante destacar que, de los 185 casos de mujeres periodistas integradas al Mecanismo hasta diciembre de 2020, el 37% concluyeron, dejando 116 casos abiertos. En comparación, la tasa de conclusión de los casos de hombres periodistas se sitúa en un 33%.

Las desigualdades que enfrentan las mujeres periodistas para acceder al Mecanismo son evidentes en siete estados del país. Tal como se muestra en la tabla a continuación, no se ha brindado protección a ninguna periodista en estos estados, a pesar de los registros de ataques documentados por la cartografía de CIMAC[4].

Estado	Mecanismo	CIMAC
Yucatán	0	3
Querétaro	0	5
Nuevo León	0	10
Durango	0	5
Colima	0	7
Jalisco	0	16
Zacatecas	0	5

La falta de transversalización de la perspectiva de género dentro del Mecanismo también se refleja en los informes estadísticos, ya que los elementos que permiten identificar las fuentes y tipos de violencia, así como los agresores, no están desagregados por sexo.

En términos generales, el Mecanismo reconoce tres categorías de posibles agresores: público, privado y no identificado. De los 600 posibles agresores de periodistas identificados por el Mecanismo, el 43% son representantes institucionales, el 33% son individuos privados y el 28% no están identificados.

Si se considera la información sobre los agresores de mujeres periodistas y se agrupan en las mismas categorías reconocidas por el Mecanismo, es posible encontrar que el 44% son representantes institucionales, el 36% son individuos privados y el 18% no están identificados.

Es importante señalar que los agresores de las periodistas, que se encuentran dentro de la categoría de representantes institucionales, incluyen a miembros de los tres poderes de gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus niveles federal, estatal y municipal. En cuanto a los individuos privados, los agresores incluyen a candidatos y simpatizantes de partidos políticos, líderes sindicales y sociales, empresarios, seguridad privada, hombres periodistas y propietarios de medios de comunicación. Cabe señalar que los grupos criminales constituyen el 0.9% de los agresores.

En cuanto a los tipos de ataques contra periodistas, el Mecanismo identifica tres categorías principales: secuestro o privación de la libertad, agresiones físicas y amenazas, que de acuerdo con los registros, son las más comunes. Sin embargo, al utilizar la clasificación de CIMAC, basada en los tipos y modalidades identificadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), las periodistas enfrentan diferentes tipos de violencia: psicológica en un 96%, física en un 47%, y patrimonial en un 16%. Además, la violencia sexual y económica afectan al 7% y 3% de las periodistas, respectivamente.

Respecto a las modalidades de violencia (de acuerdo con la LGAMVLV), la violencia institucional ocupa el primer lugar con un 42%, seguida por la violencia en línea con un 32%, y la violencia comunitaria en tercer lugar; tanto el feminicidio como la violencia laboral corresponden a un 2% cada uno.

Al realizar un análisis comparativo entre mujeres y hombres periodistas, es posible notar que las principales razones de la violencia contra mujeres periodistas, se relacionan con las

investigaciones que realizan en torno a derechos humanos, sociales y políticos. Para los hombres, las fuentes de violencia están vinculadas a la cobertura de noticias relacionadas con grupos criminales y la prensa sensacionalista.

En cuanto a los casos que fueron cerrados, dado el significativo porcentaje que representan para las periodistas, y considerando las razones reconocidas por el Mecanismo, resulta fundamental realizar un análisis de transversalización de género. Este análisis permitiría comprender a fondo las razones detrás del cierre de estos casos.

En 2013, un año después de la creación del Mecanismo, los representantes del Consejo Consultivo reportaron que la institución había recibido 98 casos, de los cuales seis correspondían a mujeres periodistas. Un caso catalogado como "urgente" involucraba a un hombre y a una mujer periodistas, ambos fueron víctimas de amenazas de muerte. No obstante, el análisis de riesgo que se aplicó a los casos concluyó que el periodista necesitaba mayores medidas de seguridad que la periodista, sin proporcionar una justificación clara. Además, el proceso de análisis de riesgo no incluía elementos para identificar la violencia de género contra la periodista.

La ausencia de un enfoque de género por parte del Mecanismo, así como de las instituciones gubernamentales representadas en su Junta, generó desconfianza entre las periodistas que habían solicitado protección. De acuerdo con la encuesta realizada en 2014 por la ONG CIMAC entre las mujeres beneficiarias del Mecanismo en ese momento, el 29% de ellas consideró que el Mecanismo era moderadamente eficiente, el 24% respondió que era malo y el 47% lo calificó como muy malo.

En ese momento, el Mecanismo contaba con dos años de existencia y tenía 82 mujeres periodistas bajo su protección, lo que representaba el 35% del total de 232 periodistas protegidos por esta institución.

De acuerdo con el Informe Estadístico del Mecanismo de abril de 2021, las mujeres representaban el 26% del total de 467 periodistas protegidos[5]. Esto significa que, a pesar del incremento de la violencia contra ellas y de que el número de periodistas protegidos por la institución se duplicó en cinco años, no solo no creció la protección para las periodistas, sino que, en el mismo periodo, el número disminuyó nueve puntos porcentuales.

¿Cuáles son las razones de esta disminución? ¿Qué dificultades enfrentan para acceder a esta institución? Estas son algunas de las preguntas planteadas que no han sido respondidas por el Mecanismo. Sin embargo, de acuerdo con mujeres periodistas y ONG

enfocadas en apoyar a las víctimas, la razón puede explicarse por diferentes factores.

Uno es la falta de redes entre las periodistas y la normalización de los ataques contra el gremio bajo la lógica de que esto forma parte de la cultura del periodismo en México, además de la normalización de la violencia contra las mujeres en el país. Otra razón incluye la falta de campañas por parte de la institución dirigidas a las periodistas para dar a conocer el Mecanismo, su alcance y actividades.

En este periodo, el 36% de los casos de mujeres periodistas fueron concluidos en comparación con el 31% de los casos de hombres periodistas. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el Capítulo VI sobre la terminación de Medidas, estipula que estas pueden ser terminadas en los siguientes casos:

- A solicitud de la Beneficiaria o Peticionaria, o determinada por la Junta de Gobierno. La solicitud deberá ser por escrito y, en caso de que persista el riesgo, la peticionaria deberá manifestar que está consciente de esta situación, pero que es su voluntad terminar las medidas.
- La Junta de Gobierno puede dar por terminadas las medidas cuando se constate, mediante la actualización del estudio de evaluación de riesgo, que el nivel de riesgo ha disminuido a tal grado que ya no son necesarias para la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de la Beneficiaria o Peticionaria. Para tomar esta decisión, se requerirá la presencia de la Beneficiaria o Peticionaria en la sesión. Se necesitará el voto de dos tercios de los miembros presentes de la Junta de Gobierno.
- Si no hay suficientes pruebas o hay dudas de que el riesgo persista, la Junta de Gobierno deberá decidir en favor de la continuidad provisional de las medidas mientras la Unidad de Evaluación de Riesgo proporciona nuevos elementos.

Sin embargo, la falta de información sobre las razones por las cuales los casos han sido concluidos, impide evaluar si existen diferentes patrones entre los casos de periodistas mujeres y hombres.

Aunque la información estadística desarrollada por la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis (UPSA) del Mecanismo está desagregada por sexo, carece por completo de un análisis con perspectiva de género. Esto significa que dimensiones cruciales que incluyen los patrones de ataques contra periodistas, el tipo de agresores, tipos de violencia, y las medidas precautorias que otras autoridades han emitido, no se integran en el análisis. Esta información sería muy útil, especialmente para diseñar medidas que prevengan la repetición de ataques contra las periodistas en el futuro.

Asimismo, la efectividad de las medidas preventivas, de protección y las medidas urgentes otorgadas a mujeres periodistas podría evaluarse e identificarse, con el fin de crear un catálogo que responda a sus necesidades específicas. Estas mujeres, a menudo, son las principales responsables del cuidado de niños y padres, especialmente en situaciones de desplazamiento forzado. Por ende, cuando una periodista es obligada a desplazarse, generalmente lo hace con su familia. Sin embargo, el Mecanismo carece de un protocolo integral de atención que cubra todas las necesidades familiares, como escuelas para los niños, atención médica y refugios adecuados y seguros[6].

Sin embargo, esta ausencia de análisis con perspectiva de género, también permea tanto en la Unidad de Recepción de Casos como en la Unidad de Reacción Rápida, donde las condiciones de desigualdad que enfrentan las periodistas no suelen considerarse.

De esta manera, la situación crítica que enfrentan las periodistas que solicitan el apoyo del Mecanismo se ve agravada por la falta de respaldo de las empresas de medios de comunicación hacia ellas, así como por los impactos de campañas de estigmatización, pérdida de prestigio, amenazas dirigidas a sus hijos, entre otros. Estas condiciones generan autocensura, obligándolas a reducir la frecuencia y profundidad de sus investigaciones periodísticas, e incluso a pensar en abandonar la profesión.

En 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), a petición de la Secretaría de Gobernación de México, responsable del Mecanismo, preparó un informe sobre el mismo. En su argumentación, recuerda que:

> “la responsabilidad internacional del Estado de proteger a los defensores y las defensoras que puedan sufrir se deriva del deber fundamental de todo Estado de proteger todos los derechos humanos, tal y como está consagrado en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este deber de protección no se limita a que los Estados se abstengan de vulnerar los derechos humanos de las personas defensoras y periodistas, sino que también incluye el deber de respetar, prevenir y proteger frente a situaciones de riesgo, así como investigar, juzgar y sancionar a quienes resulten responsables por las agresiones sufridas por las personas defensoras de derechos humanos y periodistas” (OHCHR, 2019: 6).

El informe elaborado por la OHCHR señala la importancia del Mecanismo, reconocido "por varios de los 62 beneficiarios entrevistados, quienes destacaron que la protección brindada por el Mecanismo es la razón por la cual todavía están vivos" (OHCHR, 2019: 7). Una de las acciones positivas es la posibilidad para los solicitantes de vincularse con diferentes autoridades para resolver problemas de diversos tipos que son la causa del riesgo que enfrentan donde "la desconfianza inicial en el Mecanismo se ha ido contrarrestando a través

de la mayor sensibilización de las personas funcionarias y de la consolidación de varios procesos" (OHCHR, 2019: 8).

El informe cita la Resolución 68/181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los obstáculos para la protección de las defensoras de derechos humanos, que también puede aplicarse a las periodistas:

> “uno de los retos principales en la integración de la perspectiva de género en las medidas de protección a personas defensoras de derechos humanos radica en las convicciones personales y los factores psicosociales de cada individuo. La discriminación por motivos de género tiene una profunda raigambre social en México y en ocasiones pueden ser personas con convicciones discriminatorias las que participen [como funcionarios], por ejemplo, en la implementación de las medidas, poniendo en riesgo la calidad de las mismas” (OHCHR, 2019: 57).

Esto podría explicar la resistencia de los funcionarios del Mecanismo a incluir los derechos humanos de las mujeres entre los temas que se enlistan en los programas de capacitación del personal de la institución.

Basado en entrevistas a 26 mujeres beneficiarias, la OHCHR ha identificado que la falta de un enfoque de género incrementa la vulnerabilidad de las mujeres, tal es el caso de periodistas en condiciones de desplazamiento. Estas situaciones específicas demuestran la necesidad de asegurar que los funcionarios del Mecanismo tengan los perfiles adecuados para apoyar con mayor eficiencia a víctimas de diversas formas de discriminación.

Como resultado de la presión nacional e internacional para incorporar la perspectiva de género, el Mecanismo diseñó una metodología de análisis de riesgo que “busca responder a esta necesidad considerando las vulnerabilidades [que enfrentan las periodistas] tanto en el ámbito público como en el privado".

Esta nueva metodología se ha aplicado desde 2020 y se enfoca en dimensiones como su situación en el ámbito doméstico (violencia que enfrentan en el hogar, su estado civil, si son jefas de familia, etc.). Asimismo, se incorporó una sección dedicada a la discriminación y exclusión, para abordar específicamente la ‘condición de género’ y su impacto en el desarrollo profesional. No obstante, el análisis de riesgo en diversos casos continua sin incorporar la dimensión de la violencia que describen las periodistas afectadas, asociada a su condición de género, es decir, al hecho de ser mujeres.

Finalmente, en 2020, con el patrocinio de la iniciativa Spotlight, se apoyó una consultoría con el objetivo de "fortalecer la incorporación de la perspectiva de género tanto en el análisis de riesgo como en las medidas de protección otorgadas a las defensoras y sus familias".

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PERIODISTAS EN MÉXICO. DIAGNÓSTICO NACIONAL

Esta parte del informe se basa en la encuesta realizada para este proyecto, titulada **“Violencia contra mujeres periodistas en México”.**

La encuesta fue organizada con 40 preguntas desarrolladas con el objetivo de identificar los diferentes tipos y modalidades de violencia que enfrentan las mujeres dentro del ámbito periodístico. La encuesta registra información sobre la precariedad de sus condiciones de trabajo a consecuencia de la pandemia de COVID-19.

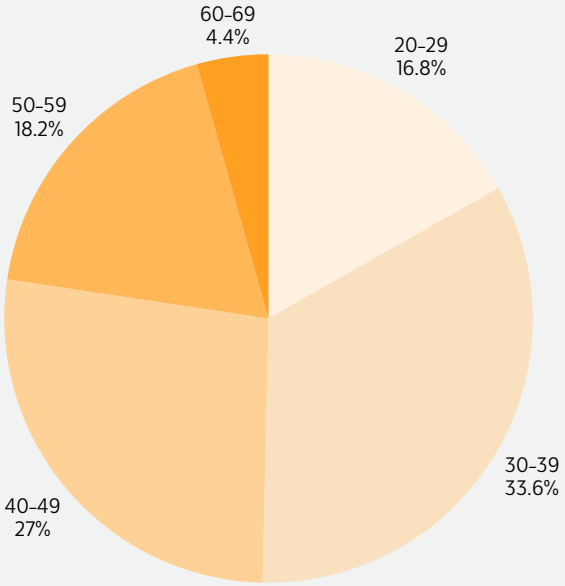
La encuesta se dividió en tres partes, la primera recopiló información general sobre las mujeres periodistas, la segunda se enfocó en los tipos y modalidades de violencia que las afectan mientras realizan sus actividades periodísticas, la identificación de sus agresores, y se propuso recuperar algunas formas de protección que las mujeres han implementado en su vida cotidiana. Finalmente, analiza cómo la pandemia afectó su trabajo.

Los resultados de esta encuesta se presentan a continuación, no obstante, es necesario señalar algunas notas metodológicas.

- Se registraron 137 encuestas del 28 de febrero al 26 de junio de 2021.
- De estas, 35 no se completaron a partir de la segunda parte, que se centra en la identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, representando un 25.5% de abandono. Esta cifra sugiere que muchas mujeres no desean revelar información sobre la violencia sufrida en sus espacios profesionales, aportando un dato significativo sobre su reserva de compartir estas experiencias.
- Además, antes del inicio de la tercera parte, dedicada a la COVID-19, 4 encuestas adicionales fueron abandonadas, lo que equivale a un 2.10%.
- En total, el porcentaje de abandono fue del 28.4%, con 39 encuestas no completadas y 98 respondidas en su totalidad, un 71.5%.

DATOS PERSONALES

El rango de edades más amplio son mujeres entre 30 y 39 años (46), seguido por mujeres de 40 a 49 (37), 50 a 59 (25), 20 a 29 (23) y seis mujeres con edades de entre 60 y 69.

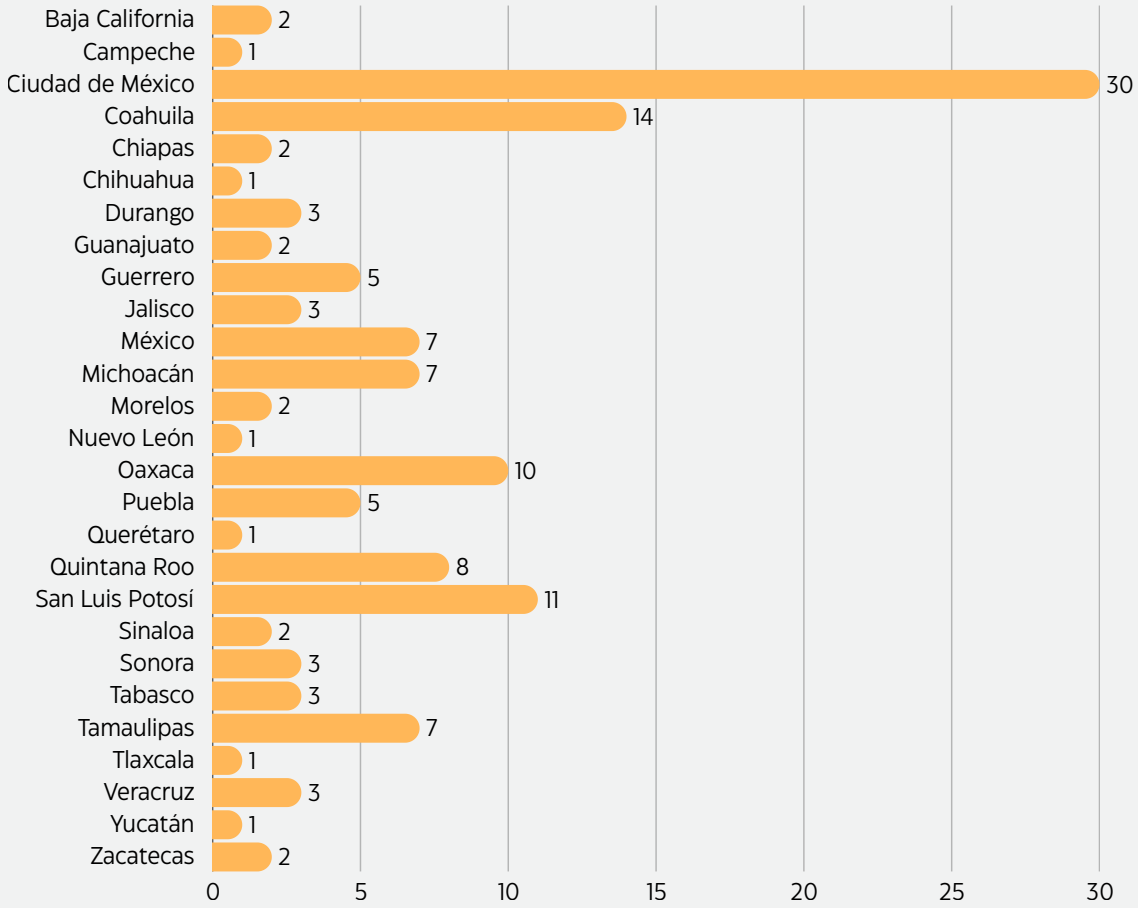


Las nacionalidades registradas fueron en su mayoría mexicanas (135), además de una mujer de origen venezolano y una de origen español.

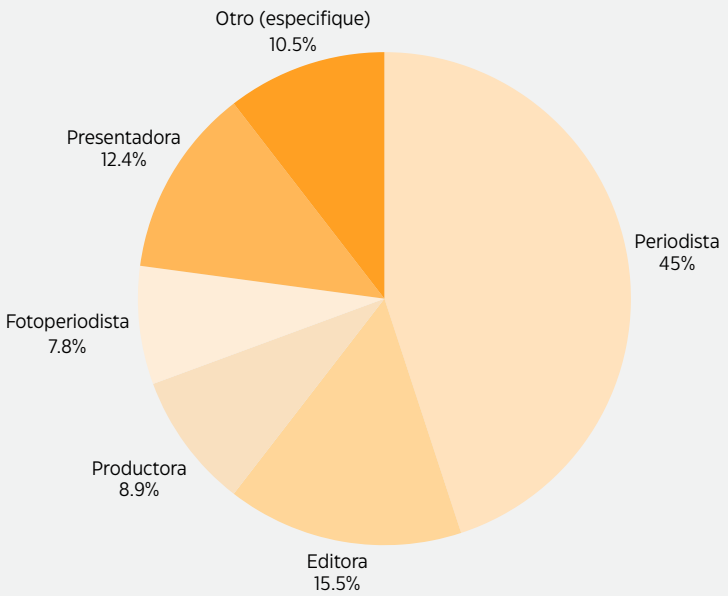
Las etnias recabadas con registros más altos fueron: ninguna (65), mestiza (19) y mexicana (20); seguidas por, maya (3), zapoteca (3), nahua (2), huasteca (2), mixteca (2), seguidas por chontal y oaxaqueña.

En el registro de LGBTI, cinco mujeres se identificaron como parte de la comunidad y el resto (132) como ajena a esta. En cuanto a discapacidades, tres mujeres mencionaron que sí tienen algún tipo de discapacidad y 134 de ellas no.

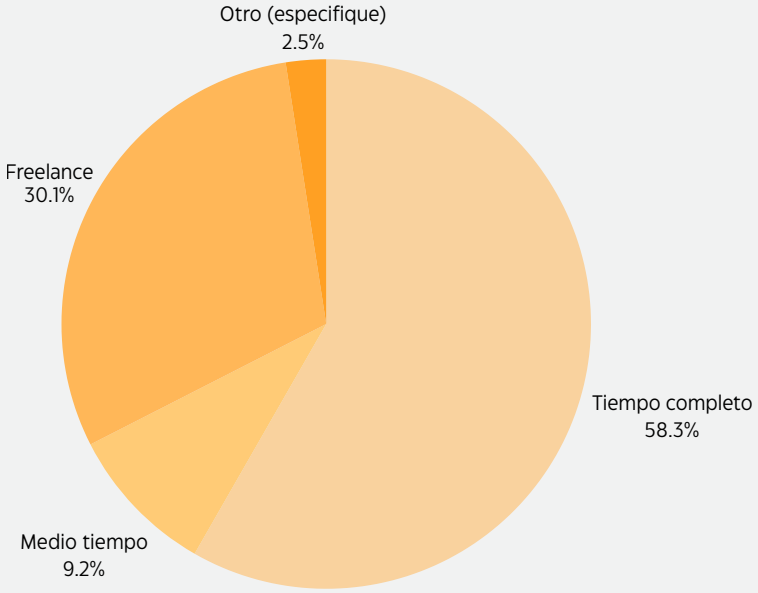
Del total de encuestas, 26 (18.9%) mujeres confirmaron ser desplazadas y 111 (81%) no. Siete (5.10%) mujeres mencionaron haber sido privadas de la libertad y 130 (94.8%) no.
Entre las entidades federativas mencionadas destacan CDMX (30), Coahuila (14), SLP (11), Oaxaca (10), Quintana Roo (8), México (7), Michoacán (7), Tamaulipas (7), Guerrero (5), Puebla (5), Durango (3), Jalisco (3), Sonora (3), Tabasco (3), Veracruz (3), Baja California (2), Chiapas (2), Guanajuato (2), Morelos (2), Sinaloa (2), Zacatecas (2), Campeche (1), Chihuahua (1), Nuevo León (1), Querétaro (1), Tlaxcala (1) y Yucatán (1).



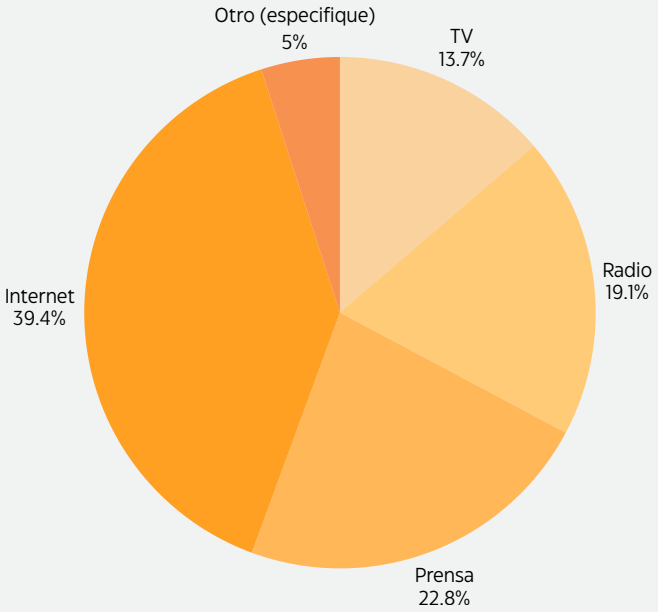
Los ámbitos profesionales en los que principalmente se desarrolla este grupo de mujeres, son: periodista (116), editora (40), presentadora (32), productora (23), fotoperiodista (20) y otra (27). Entre los ámbitos específicos se encuentran: bloguera, académica, diseñadora web, coordinadora de comunicación social, asesora de publicidad, encargada de comunicación para AC, defensora, reportera, reportera digital, subdirectora, correctora de estilo, supervisora de preescolar, locutora, comunicación social, científica, fotógrafa, asistente de producción de televisión, analista de datos y redactora.



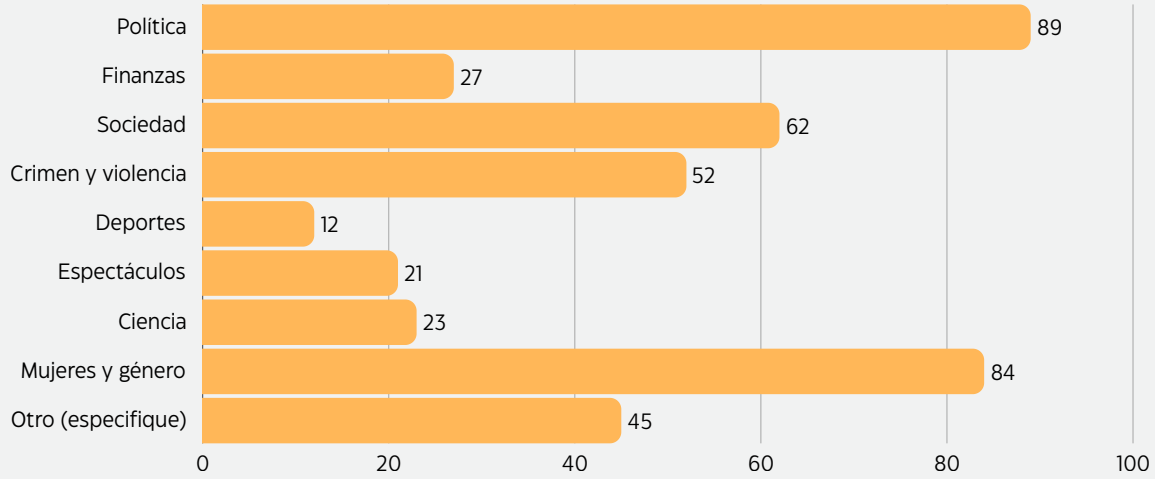
Entre las modalidades de contratación se encuentran: tiempo completo (95), medio tiempo (15), freelancer (49) y otro (4, como bisutería por hora, tiempo completo sin contrato y colaboradora)[7].



Entre los tipos de medio de comunicación en los que laboran las mujeres, están: Internet (95), prensa (55), TV (33), radio (46), y otros (12). Otros incluyen: academia, TV alternativa, sindicato, cine, portal en internet, dirección de comunicación, semanario, comunicación social, canal de noticias y podcast[8].



Las principales fuentes informativas que cubren son: política (89), mujeres y género (84), sociedad (62), crimen y violencia (52), finanzas (27), ciencia (23), espectáculos (21), deportes (12) y otros (45).

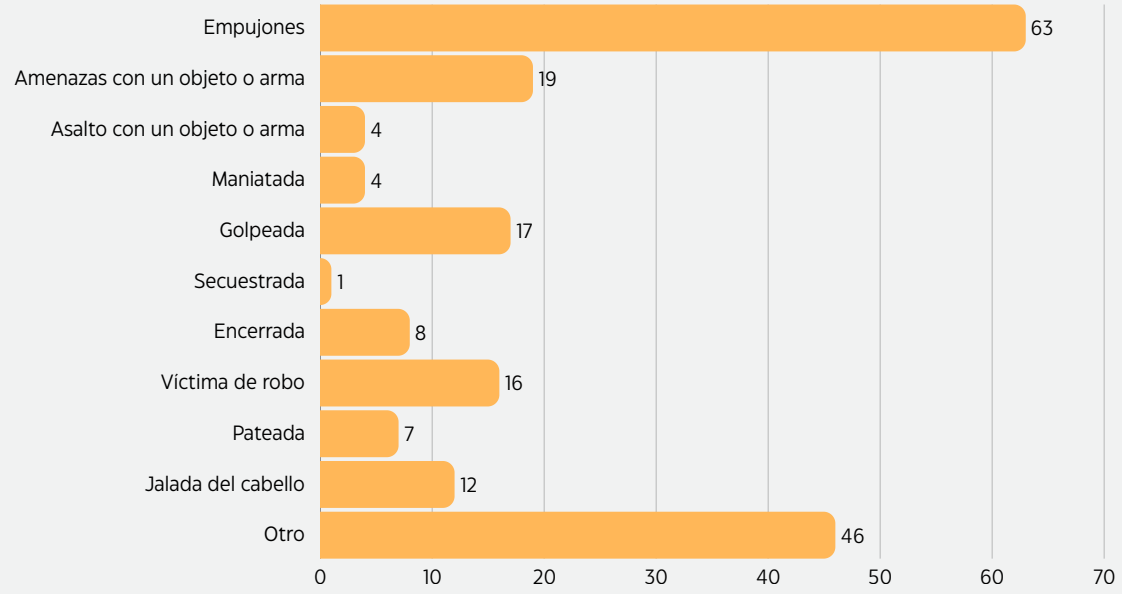


TIPOS DE VIOLENCIA

La segunda parte de la encuesta[9] pedía a las mujeres identificar diferentes actos a los que se enfrentaron mientras cumplían con sus actividades periodísticas. Estos rubros se dividieron de acuerdo con los tipos y modalidades de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Los resultados son los siguientes:

Violencia física

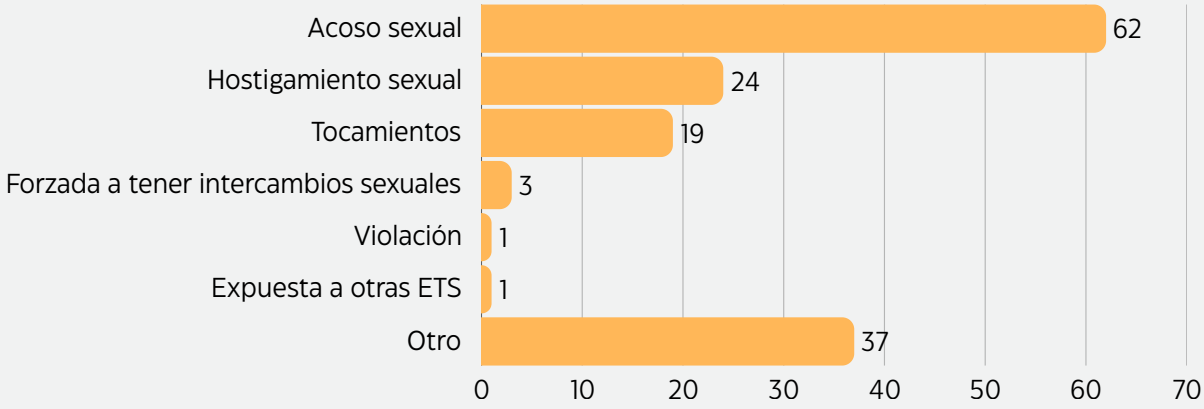
Entre las acciones se identificaron: empujones (63), amenaza con un objeto o arma (19), golpeada (17), víctima de robo (16), jalada del cabello (12), encerrada (8), pateada (7), asalto con un objeto o arma (4), maniatada (4), secuestrada (1) y otro (46), entre los que 17 mujeres indicaron no haber sufrido ninguno de estos actos.



El resto identificó formas de violencia de tipo psicológico, como amenazas e insultos, laborales como discriminación, físicas como expulsión por la fuerza de ciertos espacios, violencia digital como intimidación y acoso por medios electrónicos.

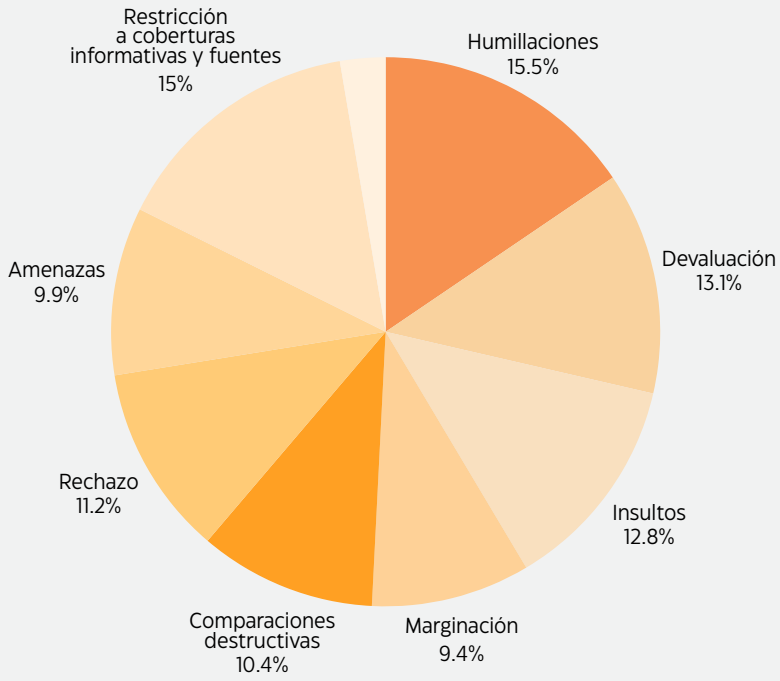
Violencia sexual

Entre las agresiones sexuales, se identificaron: acoso sexual (62), hostigamiento sexual (24[10]), tocamientos (19), forzada a tener intercambios sexuales (3), expuesta a otras ETS (1), violación (1) y otros (37)[11], 23 mujeres encuestadas indicaron que no habían sufrido ningún tipo de violencia sexual.



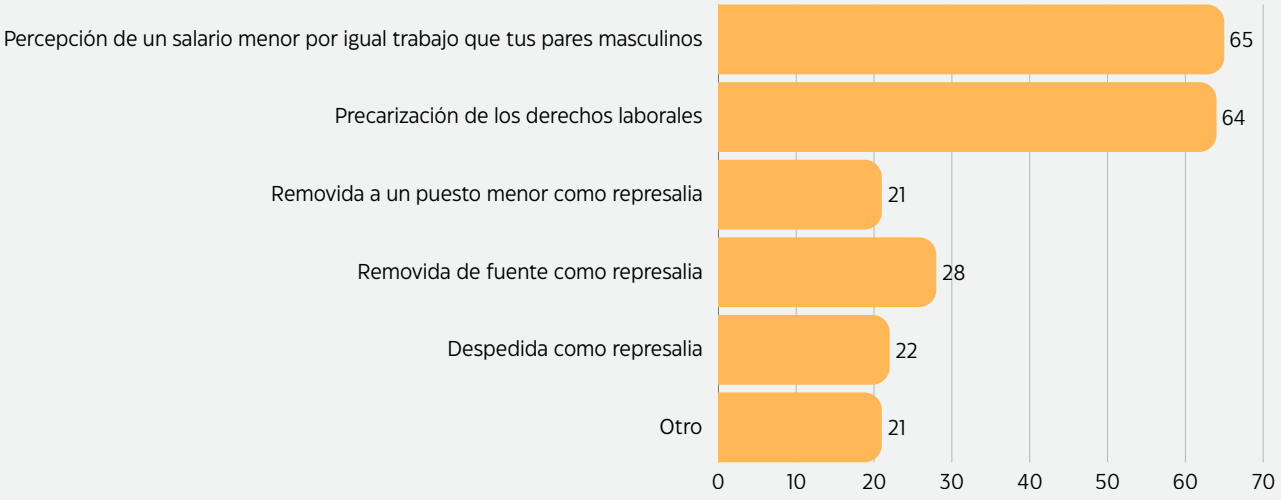
Violencia psicológica

Entre las agresiones psicológicas, las mujeres identificaron: humillaciones (58) restricción a coberturas informativas y fuentes (56), devaluación (49), insultos (48), rechazo (42), comparaciones destructivas (39), amenazas (37), marginación (35) y otros (10). Cinco mujeres indicaron no haber sufrido ningún acto de violencia psicológica.



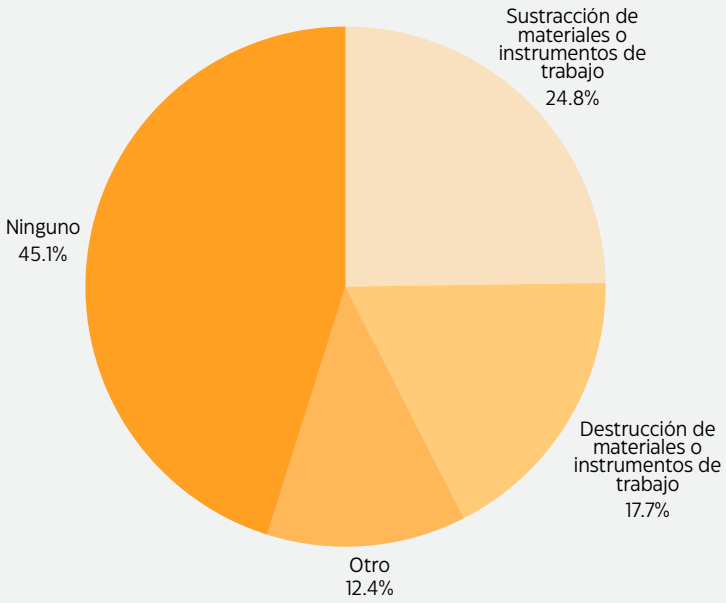
Violencia económica

Entre estos actos, se encuentran: percepción de un salario menor por igual trabajo que sus pares masculinos (65), precarización de los derechos laborales (seguridad social, aguinaldo, utilidades, vacaciones, etc.) (64), removida de fuente como represalia (28), removida a un puesto menor como represalia (21), despedida como represalia (22), y otro (21)[12]. Ocho mujeres indicaron no haber sufrido ningún tipo de violencia económica.



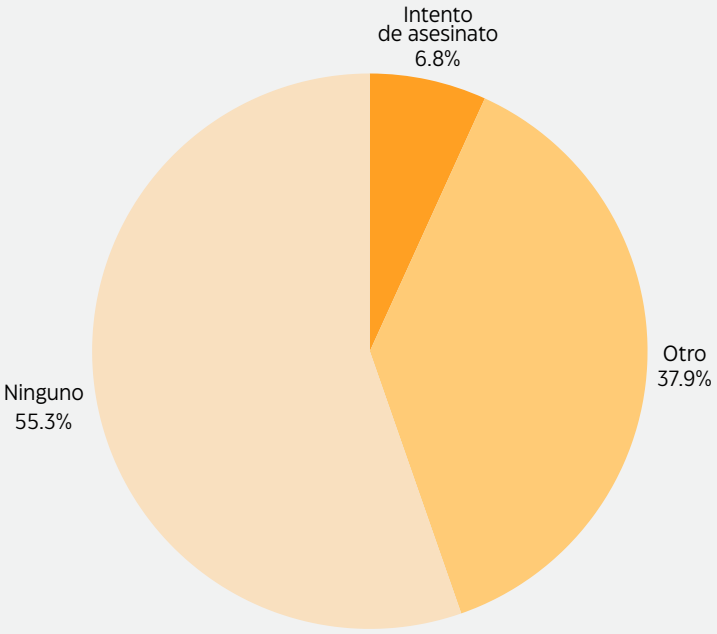
Violencia patrimonial

Algunas de las agresiones que las mujeres registraron, fueron: sustracción de materiales de trabajo (28), destrucción de materiales de trabajo (20), otros (14)[13].. 51 mujeres indicaron no haber sido víctimas de violencia patrimonial.

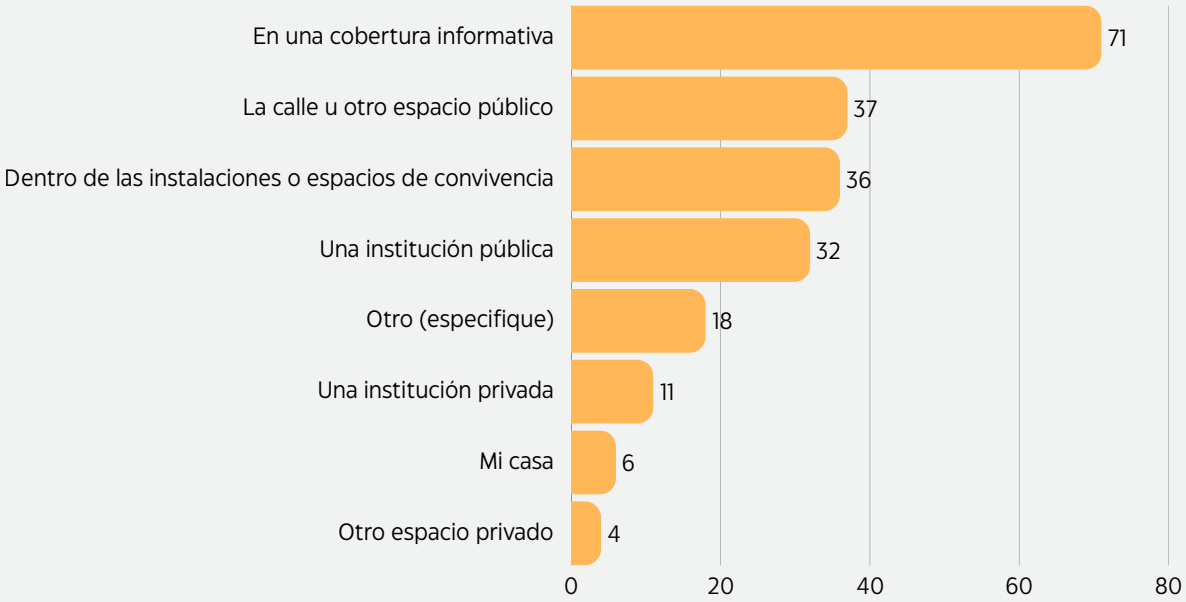


Violencia feminicida

En el caso de intento de violencia feminicida, siete mujeres confirmaron haber sufrido un intento de feminicidio, 57 mencionaron no haber tenido ninguno y 39 identificaron otro tipo de agresiones, principalmente amenazas de muerte e intimidaciones.

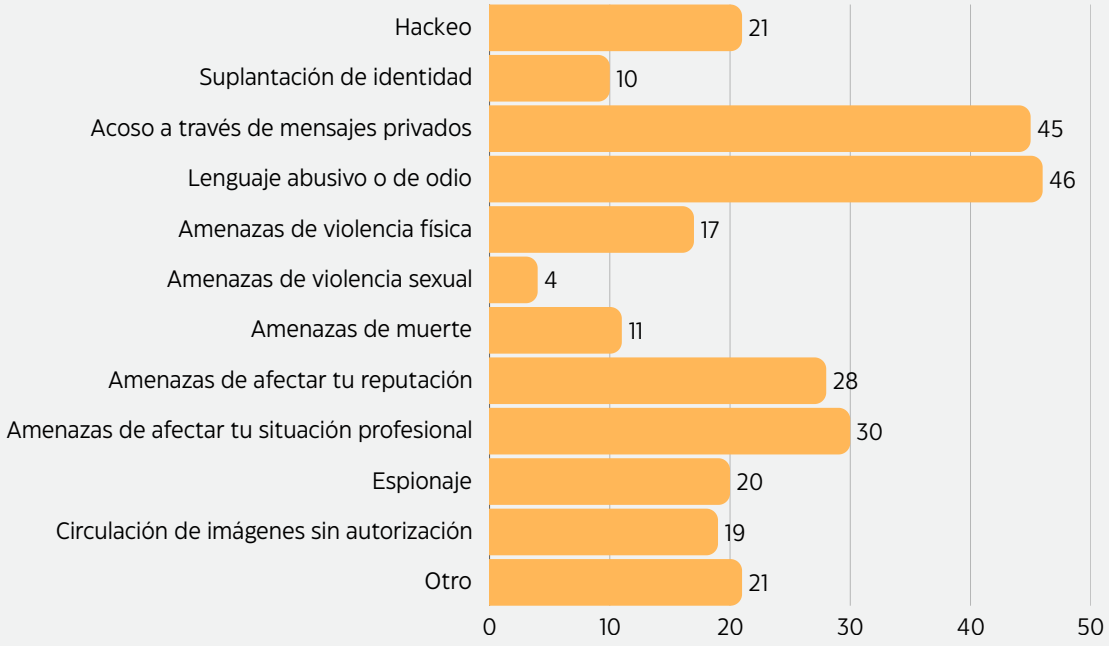


Entre los espacios donde fue perpetrada la violencia, las periodistas confirmaron haber sido agredidas durante las coberturas informativas (71), la calle u otro espacio público (37), dentro de las instalaciones o espacios de convivencia (36), en una institución pública (32), en una institución privada (11), en sus casas (6), en otro espacio privado (4) y en otros lugares (18), entre los cuales destacan principalmente redes sociales, amenazas vía telefónica y en tránsito por carretera.

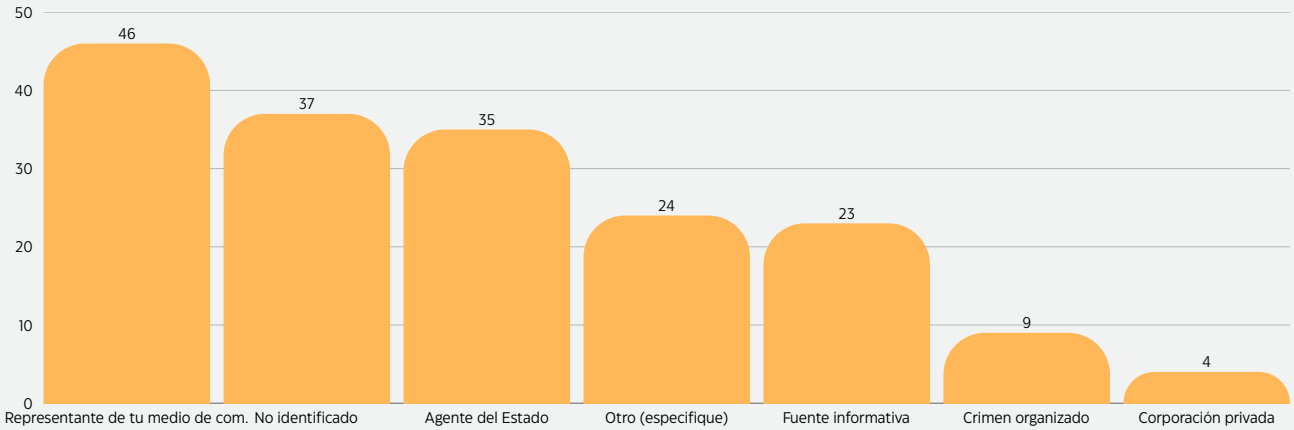


Violencia sociodigital

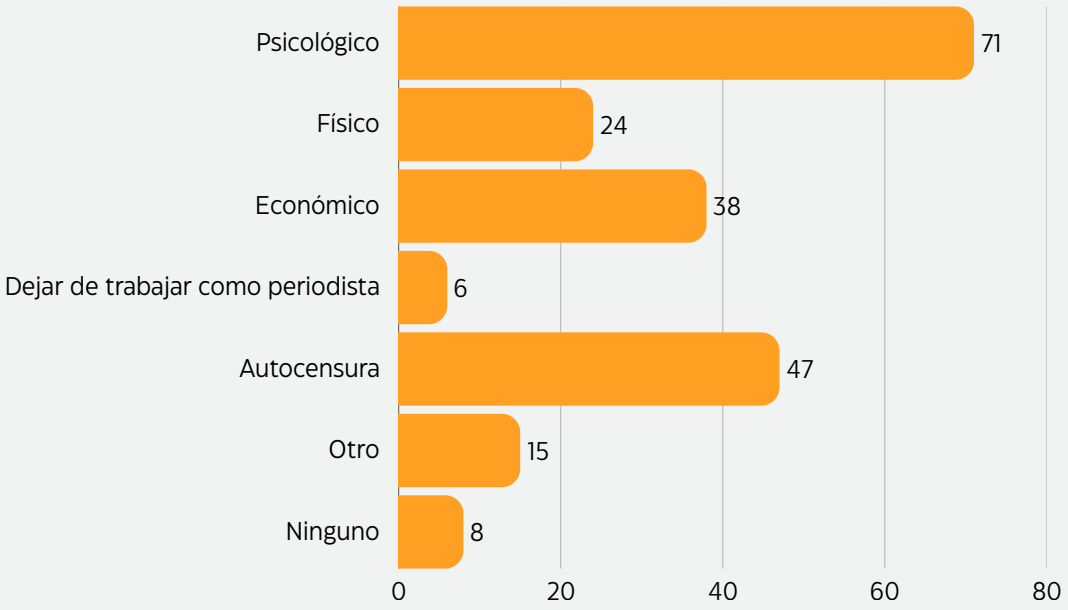
Las mujeres encuestadas mencionaron haber sido víctimas de los siguientes tipos de violencia sociodigital: lenguaje abusivo o de odio (46), acoso a través de mensajes privados (45), amenazas de afectar su situación profesional (30), amenazas de afectar su reputación (28), hackeo (21), espionaje (20), circulación de información/ imágenes personales sin su autorización (19), amenazas de violencia física (17), amenazas de muerte (11), suplantación de identidad (10), amenazas de violencia sexual (4) y otro (21). 18 mujeres indicaron no haber sido víctimas de violencia digital.



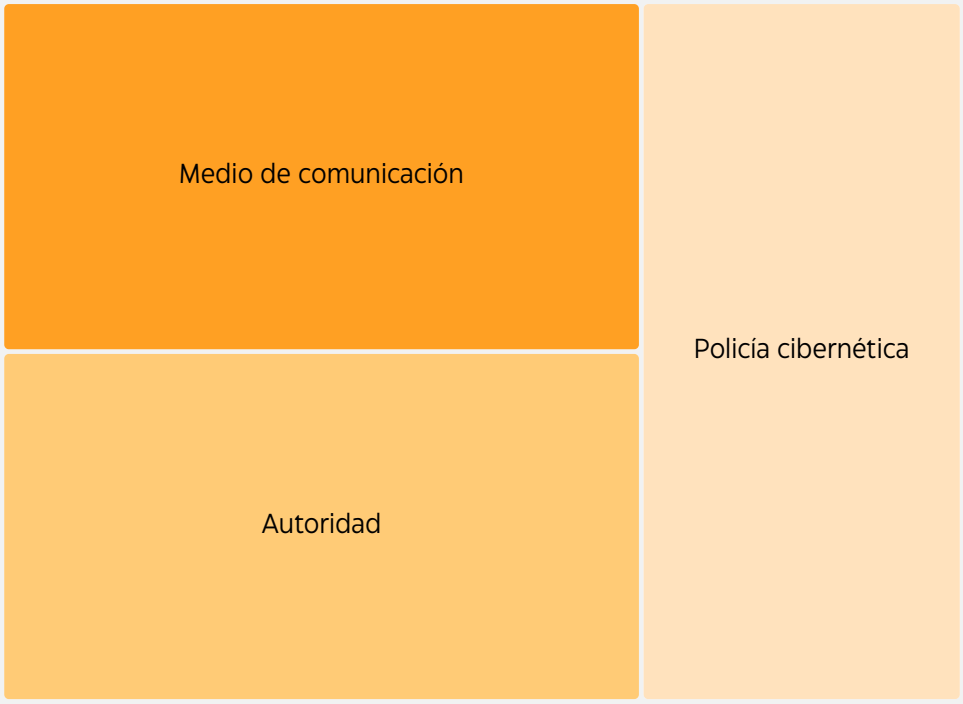
Los principales agresores identificados, fueron: representantes de sus medios de comunicación (colega, jefe, director, dueño, otro) (46), no identificados (37), agentes del Estado (legislador, policía, ejército, marina, gobierno federal, estatal o municipal, otro) (35), fuente informativa (23), crimen organizado (9), corporación privada (4) y otro (24). Ocho mujeres no identificaron un agresor.



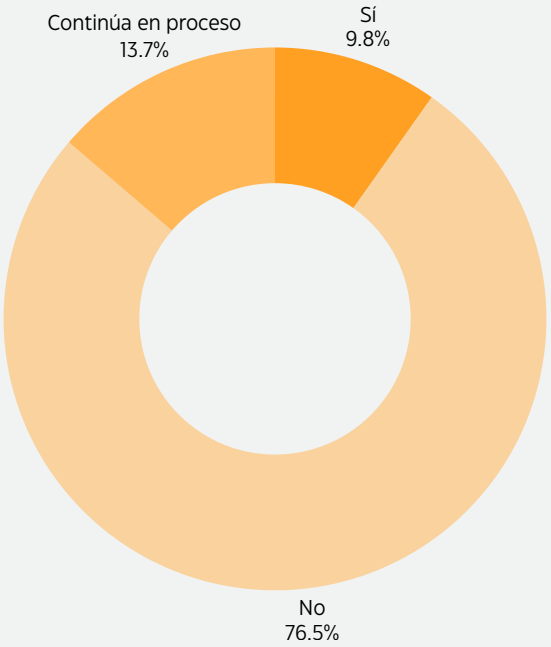
Para las encuestadas, el impacto de la violencia que han sufrido ha tenido efectos psicológicos (miedo, ansiedad, insomnio, sensación de persecución, alcoholismo, etc.) (71), autocensura (47), repercusiones económicas (38), malestares físicos (contracturas, cambios en menstruación, dermatitis, etc.) (24), dejar de trabajar como periodista (6), otro (15) y ninguno (8).



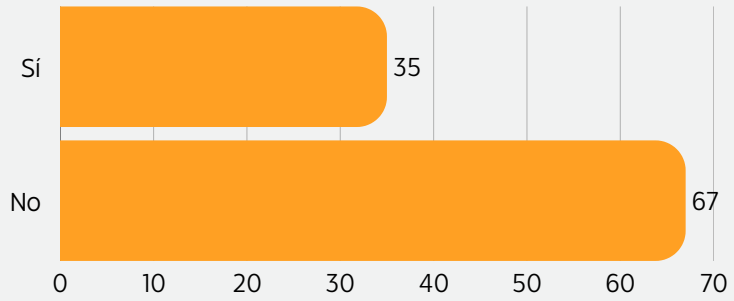
De las 102 mujeres que llegaron a esta parte de la encuesta, 43 denunciaron la violencia que sufrieron y 59 no lo hicieron. De las mujeres que respondieron la pregunta acerca de ante qué institución realizaron su denuncia: 27 lo hicieron ante autoridades, 24 ante sus medios de comunicación y siete ante la policía cibernética.



Fueron 51 mujeres las que respondieron a la pregunta sobre si sus denuncias fueron satisfactorias. De este total, cinco confirmaron que sus denuncias habían tenido resoluciones satisfactorias, 39 aseguraron que no y siete mencionaron que sus denuncias continúan en proceso.



De acuerdo con las respuestas de las periodistas, a 67 de ellas sus medios de comunicación no les proporciona lo necesario para garantizar sus condiciones de seguridad, mientras que a 35 de ellas sí se les facilitan medidas de seguridad.

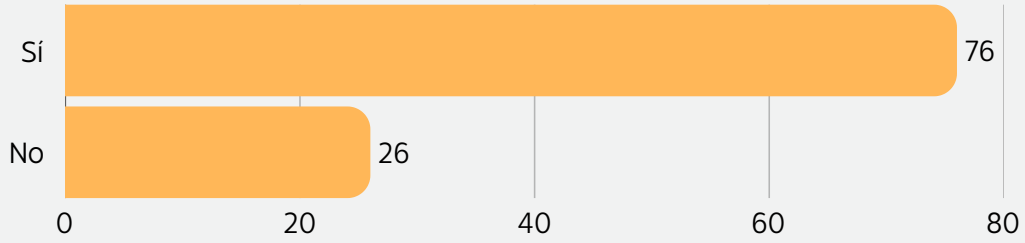


En el caso de las que contestaron que sí, las principales medidas son:

- Mantener comunicación con altos directivos, jefes inmediatos y compañeros; grupos de wathsapp con sus colegas en los que se comunican ante una situación de riesgo.
- Cursos de capacitación.
- No exponerse a situaciones que puedan afectar su integridad o su vida.

- Eliminar toda la información privada.
- Asesoría digital, apoyo psicológico, compra de equipos
- Mantener compañía de colegas y buscar auto-capacitación en seguridad.
- Acompañamiento.
- Seguro social.
- Criterio personal.
- Apoyo legal.
- No exponerse y obtener asesoría legal.
- Realizar coberturas informativas entre dos personas.
- Usar vehículo y dispositivos móviles.
- Información apropiada sobre cuidados personales y profesionales.
- En el caso de amenazas, solicitar ingreso al Mecanismo de Protección de la SEGOB.
- Cursos y acceso a ONGS con capacidad de ofrecer orientación y asesoría.
- Hacer respaldos de información.

Al preguntarles si han incorporado medidas de seguridad propias, 76 mujeres periodistas confirmaron que sí han implementado medidas de seguridad y 26 no lo han hecho.



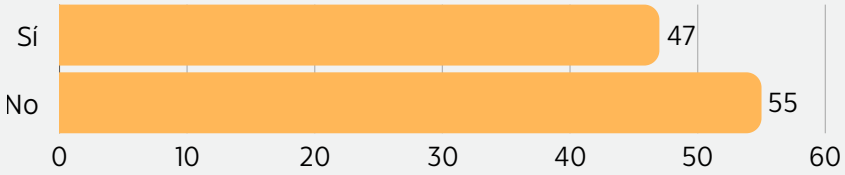
Entre las medidas de seguridad propias, la autocensura es una de las más mencionadas:

- Dejar de hablar con compañeros varones, señalar conductas de acoso.
- Autocensurarse.
- Monitoreo constante con amigas, llevar un botiquín y gas pimienta.
- Capacitación y protocolos para el regreso seguro a casa.
- Avisar siempre qué actividades realiza, dónde y con quién va.
- Monitoreo en viajes.
- Comprar cubrebocas propio, gel, careta; evitar el transporte colectivo, usar Didi o Uber, trabajar un 70% desde casa con plataformas digitales.
- Evitar temas sensibles.
- Avisar a amistades y familia cuando realiza una cobertura.
- Cambiar de rutina con frecuencia.
- Monitoreo constante con compañeras y cambio de número telefónico.
- Tener una red de apoyo.

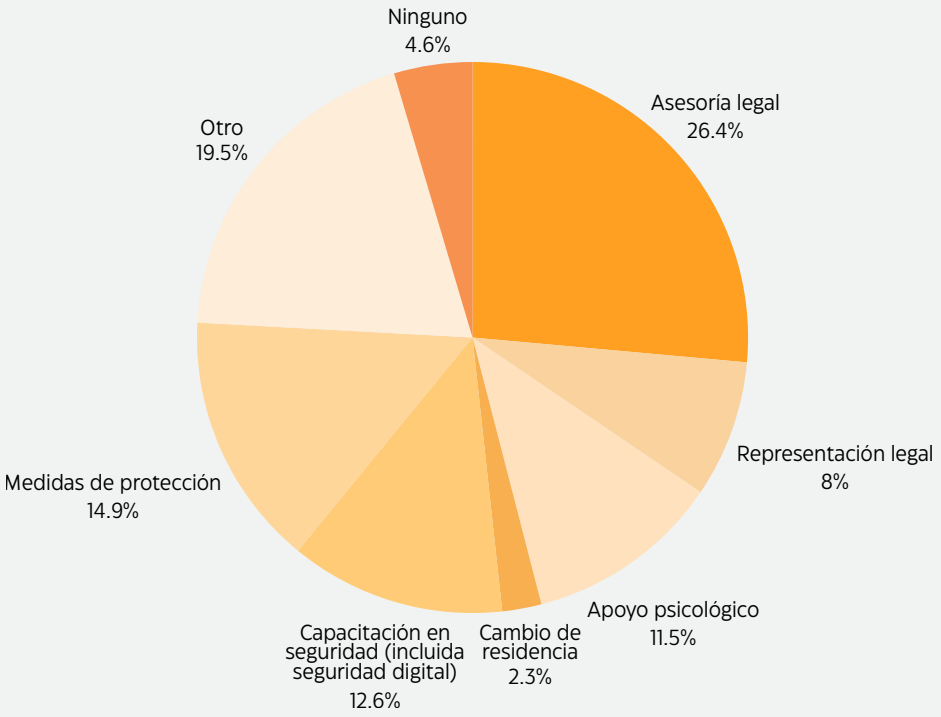
- Mantenerse alerta.
- Para comunicación en línea: doble verificación, contraseñas largas, uso de dos equipos para manejar información sensible, cambio de rutinas.
- Mantener distancia y verificar la cobertura antes de acudir. No asistir sola a zonas de riesgo. Avisar para que colegas las monitoreen en caso de cobertura peligrosa.
- No aceptar a desconocidos en redes sociales. No proporcionar direcciones particulares.
- Evitar coberturas en solitario y, en caso necesario, reportar ubicación o desplazamientos.
- Ante espionaje en su correo, cambio de contraseñas, activación de verificación de dos pasos y añadir claves a sus dispositivos.
- Cambiar horarios y evitar situaciones de riesgo.
- Evitar lugares donde su vida pueda estar en riesgo y, en algunas situaciones, no identificarse como periodista.
- Seguir protocolos de seguridad.
- Controlar sus fuentes informativas. Mantener dos líneas telefónicas. Cuidar su información personal.
- Pagar un seguro.
- Evitar usar el celular en lugares públicos y mantener sus redes sociales privadas.
- Evitar coberturas nocturnas .
- Mudarse de casa, instalar cámaras de vigilancia y añadir cerrojos a puertas y ventanas.
- Implementar un protocolo familiar en el que todos informen sobre sus salidas y llegadas. No salir de noche.
- No manejar temas que comprometan su seguridad o la de su familia.
- Renunciar al trabajo.
- Informar a un contacto sobre desplazamientos personales y profesionales, enviar la ubicación de reuniones, tener contactos de urgencia, utilizar dos teléfonos móviles y no tener activo un teléfono fijo.
- No trabajar sola, evitar lugares peligrosos y evitar cubrirtemas sobre delincuencia organizada.
- Abandonar investigaciones peligrosas.
- Tomar medidas preventivas.
- Cuidar fuentes de información y cuidar lo que se dice.
- Usar software de seguridad, cubrir la cámara de la computadora, avisar si estará en un lugar sola con un hombre, hacer respaldos de documentos.
- Realizar pruebas de COVID, equipo de protección personal, planes de seguridad y seguimiento en grupo durante coberturas, y dar actualización constante de las ubicaciones.

- Cuidar datos personales y estar alerta.
- Cambiar rutas de trabajo, no mostrar el rostro de sus hijas en redes sociales y evitar detalles de su vida privada en redes sociales.

De acuerdo con la encuesta, 55 mujeres mencionaron que sus medios de comunicación no las han apoyado y 47 confirmaron recibir algún tipo de apoyo.



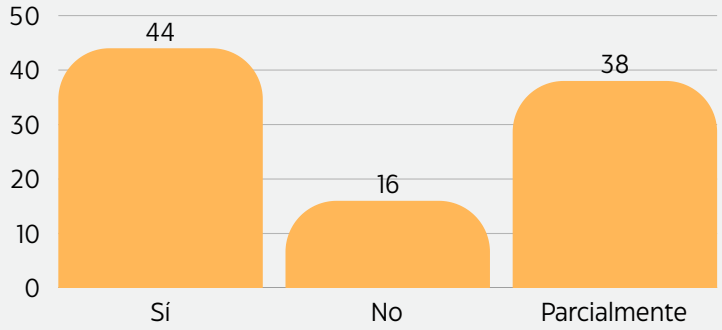
Las que respondieron que sí, señalaron que el apoyo ha consistido en: asesoría legal (23), otros[14] (17), medidas de protección (13), capacitación de seguridad (11), apoyo psicológico (10), representación legal (7), ninguno (4), cambio de residencia (2).



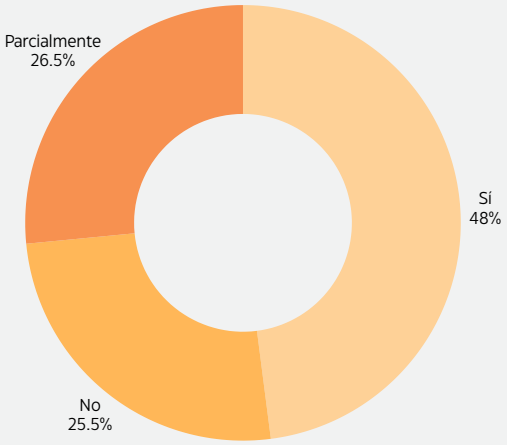
COVID-19

A lo largo de este tercer apartado se preguntó a las periodistas cómo la pandemia por COVID-19[15] afectó su vida laboral, así como los medios de protección para cumplir con sus actividades profesionales.

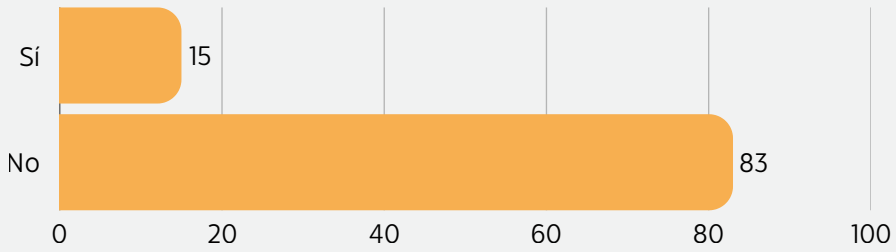
44 mujeres respondieron que, durante la pandemia, continuaron sus actividades con normalidad, 16 de ellas no lo hicieron y 38 lo hicieron parcialmente.



A 47 de ellas, sus medios de comunicación sí les proporcionaron medidas de seguridad sanitaria para evitar que se contagiaran a causa de tu trabajo profesional. 25 de ellas no recibieron este tipo de protección y 26 lo recibieron parcialmente.

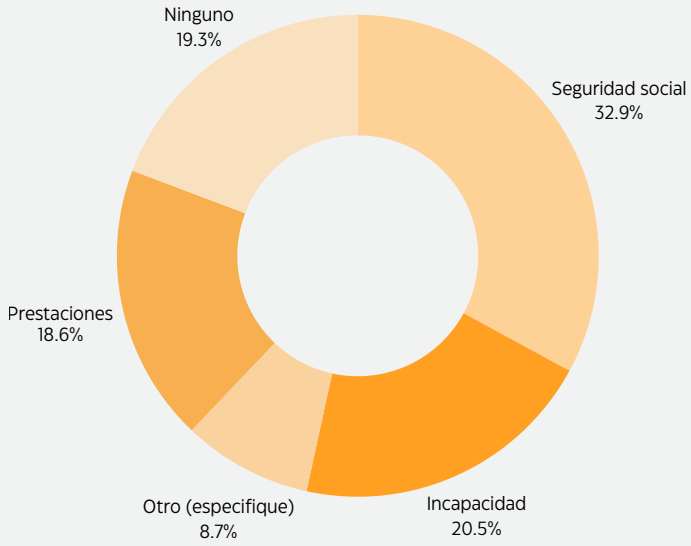


Cuando se les preguntó si se contagiaron de COVID-19 a causa de su trabajo profesional, 15 contestaron afirmativamente y 83 negaron haberse contagiado en cumplimiento de sus actividades.

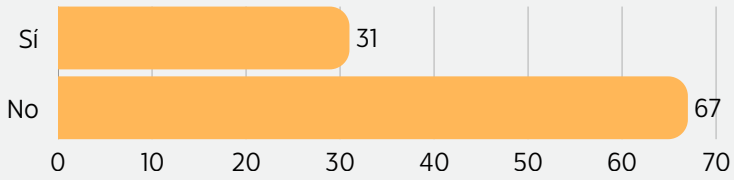


De las mujeres que respondieron que se habían contagiado por COVID, 3 respondieron que sus medios de comunicación sí les proporcionaron recursos como seguridad social e incapacidad; mientras que 19 confirmaron no haber recibido estos beneficios.

Asimismo, algunas de las prestaciones que sus medios de comunicación les garantizaron, son: seguridad social (53), incapacidad (33), prestaciones en general (30), otro (14) y ninguno (31).



Las periodistas respondieron que, a causa de la pandemia, 31 perdieron sus empleos o que sus contratos de trabajo se precarizaron, mientras que 67 aseguran no haber perdido sus trabajos.



A la pregunta final, acerca de las responsabilidades que deben asumir el gobierno, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres periodistas, las encuestadas coincidieron en la urgencia de que les garanticen condiciones de seguridad.

De esta manera, a lo largo de la realización y análisis de esta encuesta fue posible visibilizar los diferentes contextos de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres periodistas y que particularmente se exacerbaron durante la pandemia por COVID-19. La preexistente precariedad laboral, la falta de respaldo por parte de los medios de comunicación y la ausencia del Estado, evidenciaron que enfrentan riesgos específicos derivados de su condición de género, situación que no se está considerando en los diferentes niveles de implementación del Mecanismo de Protección.

El desarrollo de esta encuesta, dejó al descubierto la necesidad de una intervención integral del Estado que supere respuestas aisladas e individuales. En este tenor, la situación de las periodistas refleja las dinámicas de poder y la desigualdad estructural que condicionan su labor profesional y que perpetúan los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Es importante señalar el aumento de la violencia sociodigital como una agravante de la violencia que padecen fuera de línea.

Esto ha llevado a las periodistas a implementar medidas de autoprotección, que van desde protocolos de seguridad personal, la creación de redes de apoyo externas, hasta la autocensura, lo que evidencia la falta de responsabilidad de las autoridades y de los propietarios de los medios de comunicación. Este vacío resalta la urgencia de adoptar un enfoque de género en las estrategias de protección y acompañamiento que permita garantizar un entorno laboral seguro y el ejercicio pleno de la libertad de expresión de las mujeres periodistas.

RECOMENDACIONES PARA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MECANISMO NACIONAL EN MÉXICO

A la vista del análisis del Mecanismo en México, consideramos las siguientes recomendaciones con el fin de que adopte la perspectiva de género y garantice la protección adecuada a las mujeres periodistas:

- La posibilidad de incorporar la perspectiva de género en el Mecanismo no se reduce a una lista de verificación, sino a colocar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en el centro del análisis, reconociendo las condiciones estructurales históricas que enfrentan y que las hacen vulnerables a ataques, tanto de agentes externos –funcionarios gubernamentales o grupos criminales–, como de sus propios colegas y jefes, que también son condiciones que limitan su desarrollo profesional.
- Articular todo el marco legal nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres en una lógica de protección.
- Garantizar la contratación de funcionarios sensibles al enfoque de género, principalmente aquellos que trabajen en las tres Unidades del Mecanismo, quienes deberían ser capacitados sistemáticamente.
- Asegurar que toda la información estadística desarrollada por el Mecanismo esté desagregada por sexo.
- Fortalecer el Mecanismo con el personal necesario para enfrentar los desafíos planteados por el número de solicitantes.

- Fortalecer la autonomía financiera del Mecanismo, incluyendo la recuperación del Fideicomiso que fue eliminado en 2020 por el entonces Presidente de México.
- Asegurar que las instituciones que integran la Junta de Gobierno designen como representantes a funcionarios con el conocimiento necesario sobre protección, análisis de riesgo y perspectiva de género.
- Garantizar la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales.

Referencias:

OHCHR (2019). Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ciudad de México. URL: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf

Notas:

[1] GAMAG es una organización internacional no gubernamental cuyos miembros pertenecen al ámbito del periodismo, la académica y de la sociedad civil de diferentes partes del mundo

[2] Cámara de Diputados (2012), Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_12.pdf

[3]https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/508676/V_ctimas_Mujeres_FEADLE_-_oct_2019.pdf

[4] CIMAC (2021). Geografías de las violencias contra las periodistas: https://cartografia-cimac.uwazi.io/es/page/0f8cy12v5v3f

[5] Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos bumanos y periodistas, Informe estadístico, abril 2021 Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644669/2021_04_Informe_estadistico.pdf

[6] Otra consecuencia de la falta de un enfoque de derechos humanos para las mujeres es que los refugios otorgados a las periodistas desplazadas, especialmente jóvenes, no son lugares seguros, ya que suelen ser acosadas sexualmente por los guardias de los edificios.

[7] En los resultados, 17 mujeres identificaron que comparten actividades en tiempo completo y freelance, cinco en medio tiempo y freelance y tres más en tiempo completo y medio tiempo.

[8] Una mujer mencionó haber sido despedida y una más no completó la respuesta.

[9] A partir de esta pregunta 35 mujeres abandonaron la encuesta.

[10] La ley mexicana identifica dos tipos de violencia sexual: acoso y hostigamiento. El primero lo realiza cualquier hombre que no tiene una relación de poder con la víctima, mientras que el segundo se refiere a situaciones en las que el agresor mantiene una relación de poder sobre la víctima, como un jefe, un oficial de policía o un maestro.

[11] Entre las otras agresiones que las mujeres identificaron se encontraron balaceras, insinuaciones, acoso por parte de funcionarios, agresiones derivadas de que la información se contraponía a intereses empresariales y violencia emocional.

[12] Algunas mujeres anotaron que sufrieron amenazas de despido por no dedicar suficiente tiempo al trabajo, publicaron sin salario, laboraron turnos de 12 horas, cambios de horario y de descansos sin previo aviso, cambios de turnos, cierre de puertas en otros medios por no acceder a peticiones sexuales.

[13] De las mujeres que marcaron otros se pueden encontrar agresiones como el retiro de sus celulares en diferentes momentos, bloqueo de transmisiones y el uso de sus materiales sin su permiso.

[14] Entre las respuestas de otros, las periodistas mencionaron que han recibido capacitación, respaldo de alertas, orientación legal, respaldo por parte de sus medios, así como consejo.

[15] Cuatro mujeres más abandonaron al llegar a esta tercera parte de la encuesta.

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. Irak

Irak

INTRODUCCIÓN

Desde 2016, el número de asesinatos de periodistas en Irak disminuyó, con nueve periodistas asesinados entre 2017 y 2019. Pero solo en los primeros cuatro meses de 2020, seis profesionales de medios fueron asesinados en el país. Estos peligros oscurecen el trabajo de los y las periodistas en Irak, como lo son los ataques de ISIS o de grupos armados respaldados por partidos políticos. Además, organizaciones de monitoreo de medios en Irak mostraron un patrón de violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

Entre finales de 2016 y principios de 2017, la comunidad periodística iraquí se vio sacudida por otro ataque a uno de sus miembros, cuando Afrah Shawqi, una periodista iraquí y madre de dos niños pequeños, fue secuestrada en su hogar en el sur de Bagdad por entre ocho y quince hombres armados la noche del 26 de diciembre. Shawqi, quien ha escrito para varias publicaciones árabes e internacionales, incluida *Al Sharq Al Awsat*, con sede en Londres, había publicado en ese momento artículos críticos sobre los grupos armados en Irak. La posterior liberación de Shawqi demostró el rol del Estado en la protección de los periodistas del país, cuando el entonces primer ministro Haider al-Abadi emitió un comunicado condenando su secuestro y ordenó a las fuerzas de seguridad hacer todo lo posible por protegerla, encontrarla y capturar al grupo o grupos responsables. Fue devuelta a su hogar en una semana, aunque sus secuestradores aún permanecen libres.

Sin embargo, la intervención del gobierno en este caso fue una acción aislada en lugar de haber formado parte de una respuesta integral para garantizar la seguridad de los y las periodistas en Irak. En junio de 2020, *Human Rights Watch* documentó en un informe de 42 páginas, el creciente número de enjuiciamientos a periodistas bajo las leyes de difamación e incitación en el país. En consecuencia, Reporteros Sin Fronteras situó a Irak en el puesto 163 de un total de 180 países de su clasificación de libertad de prensa, cerca de Siria (173) y Yemen (169). Aún más desalentador es que Irak ha descendido en la clasificación cada año, considerando que en 2013, ocupaba el puesto 150.

Por otra parte, las periodistas que trabajan en Irak, son un doble objetivo. Además de ser atacadas como periodistas, también sufren acoso como mujeres. Aunque las estadísticas recopiladas en encuestas de opinión y reportes de medios confirman que 65% de las periodistas son objeto de acoso, a menudo se abstienen de denunciar debido a las condiciones sociales, costumbres y tradiciones prevalecientes en la sociedad iraquí. Solo un caso de acoso ha sido registrado oficialmente.

En 2012, el Foro de Mujeres Periodistas Iraquíes realizó un estudio sobre la violencia contra las mujeres. Este concluyó que más de la mitad de las mujeres que participaron en la encuesta habían sido víctimas de acoso y que eligieron permanecer en silencio por temor a comprometer su trabajo y reputación. En la región del Kurdistán, la Organización Nerij para el Periodismo de Investigación realizó una encuesta sobre el acoso sexual contra mujeres periodistas en 2017. Los resultados muestran que 140 de las 240 periodistas que trabajan en televisión, radio y medios electrónicos han experimentado situaciones de violencia sexual. La encuesta también mostró que dos tercios de estas mujeres experimentaron violencia verbal, mientras que un tercio enfrentó violencia física.

En ese contexto, Irak, junto con Nepal, Pakistán y Sudán del Sur, fue elegido como uno de los países piloto para la implementación del Plan de Acción de la ONU para la Seguridad de periodistas y la Cuestión de la Impunidad en 2013. El Plan de Acción de la ONU fue adoptado en abril de 2012 y confirmado por la Asamblea General de la ONU en noviembre de 2013, mientras que la UNESCO lo desarrolló y supervisó. Sin embargo, el gobierno iraquí no ha respondido a ninguna de las solicitudes de información de un total de 145 casos de asesinatos. Hacia finales de 2016, la UNESCO logró reunirse con miembros del poder legislativo y ejecutivo para discutir un mecanismo para informar sobre asesinatos y responder a sus solicitudes.

EVALUACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MECANISMOS NACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS

Este informe presenta una investigación exhaustiva sobre los mecanismos que brindan protección a periodistas en Irak frente a riesgos, amenazas y repercusiones. Además, analiza de manera específica los aspectos de género asociados a dichos riesgos y a las medidas de protección dirigidas a las periodistas, quienes enfrentan un doble riesgo: los peligros inherentes a su labor periodística y aquellos derivados de su condición de mujeres en el contexto del país.

Al principio, se demuestra el proceso de establecimiento de los mecanismos nacionales entre 2016 y 2019 en Irak. Posteriormente, se planteó como objetivo investigar hasta qué punto y de qué manera los recién creados mecanismos nacionales han proporcionado medidas de protección para las periodistas iraquíes en todo el país.

De esta manera, a finales de 2016, se formó el Comité Nacional Iraquí para la Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad por orden del Primer Ministro iraquí. Su trabajo cuenta con el apoyo de la oficina de la UNESCO y otras embajadas extranjeras en Irak. Desde 2012, la Oficina de la UNESCO para Irak en Bagdad ha encabezado la implementación del Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, en estrecha cooperación con las autoridades iraquíes, representantes de los medios de comunicación, así como con ONG especializadas, nacionales e internacionales.

En 2015, la UNESCO y su socio local, la Asociación para la Defensa de los Derechos de los Periodistas Iraquíes (IJRDA), llevó a cabo un análisis exhaustivo de la situación de seguridad de periodistas iraquíes utilizando los Indicadores de Seguridad de Periodistas de la UNESCO (JSI). Se concluyó que no existía una estrategia nacional para la protección de periodistas, y más bien, reacciones temporales a algunos casos. Según el informe, publicado en 2019, la falta de medidas necesarias para hacer seguimiento con las autoridades pertinentes, ha resultado en una alta tasa de impunidad.

Por lo tanto, se estableció el Comité Nacional cuya responsabilidad es cumplir con las siguientes tres funciones:

- Preparar información y datos sobre todas las amenazas y casos de asesinatos de periodistas.
- Realizar informes anuales sobre esos casos[1].
- Dar seguimiento a cualquier agresión que ocurra en tiempo real, una vez que una o un periodista informe su caso, a través de los miembros del comité, que son representantes de organismos gubernamentales, como el Ministerio del Interior.

El Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de mayo de 2017, se estableció oficialmente el Comité Nacional. Ese año, se envió el primer informe oficial al gobierno iraquí en diez años y abordaba 146 casos de asesinato. A pesar de ese logro, a mediados de 2017, el Comité enfrentó dos problemas fundamentales con respecto a la ausencia de un propio mecanismo nacional. Los representantes de los organismos gubernamentales y parlamentarios competían por la presidencia del comité y prevalecía un conflicto de poder entre ellos. Por ejemplo, los funcionarios judiciales se negaron a responder a las consultas del Ministerio del Interior sobre los casos de asesinato porque el Poder Judicial está por encima del Ministerio del Interior.

A principios de 2018, la oficina de la UNESCO en Irak supervisó la preparación del Mecanismo nacional que fue redactado por el experto internacional Toby Mendel. Después de que el Comité Nacional aprobara el borrador, el mecanismo nacional fue creado por una decisión ministerial ratificada por el Ministro de Justicia en octubre de 2018. Con la formación de un nuevo gobierno en el país, los miembros del consejo nacional, que eran representantes del gobierno anterior, fueron reemplazados por nuevos miembros. Por lo tanto, el Mecanismo nacional se anunció oficialmente una vez más, en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de mayo de 2019.

Su estructura incluye el Consejo Nacional, cuyos miembros son el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Parlamento Iraquí, la Comisión de Medios de Comunicación (CMC), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (IHCHR) y el Sindicato de Periodistas (IJS), con dos representantes de la sociedad civil. La membresía de las organizaciones de la sociedad civil tiene una duración bastante corta que abarca unos pocos meses antes de ser reemplazada por un nuevo representante de una organización de la sociedad civil.

El funcionamiento del Mecanismo se constituye por los siguientes tres equipos:

- Un equipo de 14 oficiales de campo. En junio de 2019, se estableció bajo la supervisión de los miembros de la junta del Comité Nacional. Su objetivo es realizar trabajo de campo sobre los casos de los y las periodistas. Se encargan de recopilar información relevante de las autoridades pertinentes (por ejemplo, el Ministerio del Interior, el poder judicial) entre otras fuentes, y posteriormente se presenta a los miembros del Comité Nacional.

- La Unidad Especial de Investigación para la Protección de Periodistas (SIU). Es el núcleo de los mecanismos nacionales, ya que se estableció en una etapa posterior como un organismo de investigación y protección. El jefe de esta unidad es el representante del Ministerio del Interior en el Comité Nacional. Su objetivo inicial era distinguir los casos de los periodistas de cientos de otros casos diarios informados a las estaciones de policía en todo Irak, de manera que se acelerara la investigación de los ataques contra periodistas por parte de las autoridades iraquíes.

 Se formó con el apoyo de la UNESCO a través del proyecto financiado por el gobierno holandés "*Rompiendo el Silencio: mejorando la responsabilidad pública sobre la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas en Irak*". La Unidad consta de 58 oficiales de policía; tres de ellos están asignados a una estación por cada provincia. Diariamente, presentan un informe sobre cualquier caso reportado por un o una periodista en una estación de policía. Si un periodista informa sobre un ataque o amenaza en una estación de policía, su expediente tendrá prioridad y se

enviará directamente a la unidad central de investigación en Bagdad, de manera que se aceleren las medidas de investigación y protección a nivel de las estaciones de policía.

- En cuanto a los procedimientos judiciales, se asignan algunos jueces de los tribunales de apelación para agilizar los procedimientos de investigación en los casos de periodistas. Para obtener información sobre los casos de los y las periodistas lo más rápido posible sin tener que revisar cientos de casos en los tribunales, el juez asignado marcará el expediente con un código especial que implica que el caso pertenece a un periodista[2].

Otro procedimiento de protección y denuncia que forma parte del Mecanismo Nacional de Protección de Periodistas y Combate a la Impunidad en Irak, es la línea directa 5555 para periodistas. Fue establecida por la UNESCO Irak junto con el Ministerio del Interior, ya que la Oficina de la UNESCO en Irak ha estado fortaleciendo la capacidad de la Unidad Especial de Investigación para los casos de periodistas. Este procedimiento llena un vacío identificado por el estudio de referencia de 2015, que era la falta de números de emergencia al que los y las periodistas tuvieran acceso en caso de exposición a peligros o amenazas. El objetivo de esta línea directa es recibir solicitudes de protección de periodistas que están expuestos a un peligro directo, para que las autoridades puedan enviar la patrulla de seguridad más cercana a su ubicación. Para otros tipos de amenazas, el centro de llamadas remitirá al periodista a la autoridad correspondiente.

Además de esta línea directa, periodistas y medios de comunicación pueden reportar sus quejas al gobierno en caso de cualquier incidente, contactando con el programa de radio de dos horas "Medios de Comunicación y Seguridad", otra iniciativa apoyada por la UNESCO Irak. Tanto la línea directa, como el programa de radio son parte del proyecto "Rompiendo el Silencio".

Como resultado, el proceso de denuncia y seguimiento de los casos de periodistas se divide en tres niveles en los mecanismos nacionales:

- Casos denunciados directamente por periodistas y publicados en las noticias.
- Miembros de la junta del Comité Nacional. Cuando reciben un caso de un o una periodista, lo asignan a la autoridad pertinente para dar seguimiento (por ejemplo, en caso de asesinato, solicitan las investigaciones iniciales a la Unidad Especial de Investigación del Ministerio del Interior).
- Seguimiento periódico del Comité Nacional sobre casos abiertos con la Unidad Especial de Investigación, solicitando actualizaciones de manera diaria o mensual.

El principal desafío que el Mecanismo enfrenta es garantizar el acceso a todos los y las periodistas, particularmente a las mujeres en riesgo debido a su profesión, para proteger sus vidas y su bienestar. Según la encuesta de la oficina de la UNESCO en Irak[3], que incluyó a 2,600 periodistas, la mayoría se mostraron renuentes a informar sobre amenazas y peligros a la policía. El 98% de las periodistas se negaron a denunciar amenazas en línea o fuera de línea, mientras que el 70% de sus homólogos masculinos confirmaron que no informarían sobre ninguna amenaza en las estaciones de policía.

Tanto para mujeres como para hombres, la razón detrás de esta decisión es la corrupción gubernamental generalizada y el control de los partidos políticos sobre el establecimiento de seguridad en Irak; por lo tanto, consideran que se pondrían en mayor riesgo al acudir a una estación de policía. Desde la perspectiva de género, observamos que las periodistas están en mayor riesgo cuando informan sobre amenazas a la policía debido al estigma social, ya que pueden ser objeto de acoso por parte de los oficiales. En términos morales, las periodistas no tienen acceso a los servicios policiales cuando enfrentan amenazas o peligros –incluso si es un peligro grave– permanecerán en silencio porque temen deshonrar a sus familias.

Al tomar en cuenta el cargado clima político de Irak, los principales desafíos del Mecanismo son:

Estabilidad vocacional e influencia política. Los Mecanismos y el Comité Nacional se han creado mediante una serie de órdenes ministeriales. Por lo tanto, cada vez que se forma un nuevo gobierno, los miembros del Comité Nacional pueden ser reemplazados o el propio comité puede ser disuelto. Esta inestabilidad ha sido señalada como uno de los principales desafíos que enfrenta el Mecanismo.

Para lograr la estabilidad vocacional, el Primer Ministro debe emitir un decreto para que el Comité tenga el poder, según la constitución iraquí, de nombrar a sus miembros fuera de la autoridad de los ministros y la influencia de los partidos políticos, de manera que este pueda responsabilizar al gobierno por amenazas e impunidad.

En mayo de 2020, la UNESCO y periodistas iraquíes enviaron una solicitud al Gobierno de Irak y a la Oficina del Primer Ministro para firmar un borrador de la orden ejecutiva sobre el mecanismo de protección para la seguridad de los periodistas en Irak, especificando al responsable de la seguridad de los periodistas y determinando las obligaciones de cada miembro del Comité. Al momento de redactar este informe, el Primer Ministro no ha respondido a esa solicitud.

Operación. La operación del Mecanismo está influenciada por los cambios políticos de Irak y se ve restringida debido a la ausencia de la orden ejecutiva que enfatiza sus poderes. La falta de estabilidad e independencia de los partidos políticos alimenta el conflicto de poderes entre los organismos gubernamentales, lo que obstaculiza las medidas de investigación del Mecanismo. Por ejemplo, la Unidad Especial de Investigación choca con la Agencia Nacional de Seguridad Iraquí cuando investiga un asesinato de un periodista, ya que la Agencia Nacional de Seguridad no compartirá cintas de video u otras pruebas con la Unidad Especial de Investigación porque está clasificada por encima de la Unidad Especial de Investigación.

Presupuesto. La operación de las medidas de protección, monitoreo e investigación del Mecanismo está financiada por una subvención del gobierno de Países Bajos. A pesar del apoyo financiero y técnico para establecer el Mecanismo Nacional en Irak, se retiró el apoyo para financiar una nueva plataforma digital que buscaba superar el obstáculo de informar sobre amenazas a las estaciones de policía. La oficina de la UNESCO en Irak presentó la propuesta dos veces en 2019 y 2020.

Legislaciones. El Consejo Nacional desempeña sus funciones sin el apoyo del poder legislativo. Según la oficina de la UNESCO en Irak, el Consejo Judicial Supremo todavía trabaja según las disposiciones del Código Penal enmendado de 1969, que es "una ley de poder opresivo", de manera que ignora las disposiciones de la Ley de Protección de Periodistas de 2011.

Mecanismos de Monitoreo

A nivel de monitoreo, el Comité Nacional ha creado recientemente una base de datos en papel de ataques a periodistas, casas de medios, trabajadores de medios y otros trabajos relacionados con la industria de los medios en Irak. La base de datos toma en consideración los Indicadores de Seguridad de Periodistas de la UNESCO (JSI), como género, al monitorear el número de ataques y otras violaciones cometidas contra periodistas, profesionales de los medios y centros de medios de comunicación. Desde un enfoque de género, la base de datos considera la desigualdad y discriminación que experimentan las mujeres periodistas iraquíes, como la discriminación basada en la apariencia física y el acoso sexual por parte de colegas masculinos, jefes y fuentes de información.

Sin embargo, hay dos desafíos que enfrentan los mecanismos de monitoreo, por un lado, la base de datos en papel no tiene versión digital debido a la disputa actual entre la Comisión de Medios de Comunicación (CMC) y el Ministerio de Justicia sobre la determinación de la sede del Comité Nacional, que aún no se ha decidido.

Por otro lado, los mecanismos de monitoreo están tan divididos entre diferentes organismos que no existe una base de datos unificada. En cambio, hay tres bases de datos divididas de la siguiente manera:

- El Ministerio de Justicia, responsable de emitir los informes internacionales en nombre del gobierno.
- El Sindicato de Periodistas, que se niega a compartir sus datos con otros.
- La Comisión de Medios de Comunicación (CMC).

Mecanismos de Reporte

Los resultados de la encuesta de 2012 del Foro de Mujeres Periodistas Iraquíes, que incluyó a 250 mujeres, revelaron diversas razones detrás de la desconfianza de las periodistas a informar los riesgos a los que estaban expuestas ante la policía, la más prominente señala el hecho de que la comunidad policial está dominada por hombres, además del estigma social que impide a las mujeres acudir a las estaciones de policía. En consecuencia, el 43% de las participantes que enfrentaron acoso sexual no presentaron una demanda porque temían ser acusadas de difamación.

Para superar esta barrera de género, la UNESCO Irak con el Ministerio del Interior establecieron la línea directa 4444 para mujeres periodistas y trabajadoras de los medios, donde oficiales de policía mujeres supervisan la recepción de sus llamadas telefónicas. Una vez que la persona que llama demuestra su identidad profesional –a través del número de identificación o el nombre de su organización de medios–, la oficial del centro de llamadas la dirigirá a la oficial correspondiente. En 2020, de 400 informes, 169 mujeres periodistas llamaron a la línea directa 4444. Otro procedimiento de reporte es el programa de radio de dos horas "Medios y Seguridad", donde la segunda hora está dedicada a las periodistas, de manera que puedan presentar una queja al gobierno.

Las periodistas no presentan quejas dado que las fuerzas de seguridad están controlada por figuras políticas, religiosas y militares

Sin embargo, el miedo a informar a la policía sigue siendo inmenso, ya que pone en peligro la reputación de las periodistas en la sociedad iraquí. La razón por la cual las mujeres evitan presentar quejas, se cruza con el hecho de que las fuerzas de seguridad y la policía están controladas por poderosas figuras políticas, religiosas y militares. Esta fue la realidad que Sanar[4], de 25 años, tuvo que atravesar sin ningún tipo de apoyo cuando recibió amenazas de muerte por publicar sobre las actividades de las milicias políticas. Debido a estas circunstancias, no pudo reportar las amenazas a la policía, y en su lugar, optó por dejar de hacer reportajes políticos.

Por lo tanto, la UNESCO Irak ha desarrollado una propuesta de proyecto con el objetivo de establecer una plataforma digital (Balagh Suhafiun) para informar sobre violaciones contra periodistas y trabajadores de los medios, que incluye recibir y abordar quejas de mujeres periodistas. Mientras que la UNESCO Irak supervisará la plataforma, su operación será gestionada por el Sindicato de Periodistas, la Comisión de Medios de Comunicación (CMC), la Comisión de Derechos Humanos de Irak y el Ministerio del Interior. Con esta estructura, la plataforma no será controlada por un partido político o poder de seguridad en particular.

El objetivo de la plataforma es monitorear todo tipo de datos sobre violaciones contra periodistas en todo el país, ya que supera el miedo a presentar quejas entre mujeres y hombres periodistas. Para ese propósito, la queja que presente el o la periodista recibirá un código especial y luego se dirigirá al tribunal. Según la UNESCO Irak, esta plataforma prometía romper el silencio en torno a la existencia del acoso sexual en la sociedad iraquí en general y en la industria de los medios. Sin embargo, esta fue la propuesta que el gobierno holandés rechazó, dado que podría ser "una infraestructura de software" financiada por el gobierno iraquí. En cambio, se remitió a continuar con el financiamiento de actividades de desarrollo de capacidades.

Para mejorar la perspectiva de género de los mecanismos de reporte, el Ministro del Interior asignó a 12 oficiales de policía mujeres a la Unidad Especial de Investigación en febrero de 2020, en respuesta a la propuesta de la UNESCO Irak. El objetivo es superar la barrera de género que impide a las mujeres periodistas presentar quejas a los oficiales de policía hombres. En este sentido, las oficiales de policía asistieron a una capacitación en sensibilidad de género para fomentar un mejor ambiente para las mujeres que desean acceder al sistema de justicia.

Solo 3 de 14 miembros de Comité Nacional sobre Seguridad de Periodistas son mujeres

Asimismo, no hay equilibrio de género en la contratación de miembros de la junta del Comité Nacional sobre Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, ya que la mayoría son representantes masculinos. Solo tres de los 14 miembros son mujeres. Anteriormente, solo había dos mujeres miembros de la junta del Comité Nacional. Las organizaciones de la sociedad civil y de derechos de las mujeres están representadas por solo dos miembros, una de las cuales es la directora del Foro de Mujeres Periodistas Iraquíes (IWJF).

LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PERIODISTAS EN IRAK. DIAGNÓSTICO NACIONAL

Esta parte del informe se basa en los resultados de una encuesta realizada para este estudio, titulado "Violencia de género contra las mujeres periodistas en Irak". La encuesta se organizó con 34 preguntas desarrolladas con el objetivo de identificar los diferentes tipos de violencia que pueden experimentar las periodistas y revelar las cambiantes condiciones de trabajo debido a la pandemia de COVID-19[5].

La encuesta se dividió en tres partes: la primera recopila datos generales, la segunda se centra en los tipos y modalidades de violencia que afectan a las mujeres mientras realizan sus actividades periodísticas, la identificación de sus agresores y también intenta identificar algunas formas de protección que las mujeres han implementado en su vida diaria.

Finalmente, la tercera parte busca sondear cómo las mujeres periodistas han vivido durante la pandemia de COVID-19 y cómo ha afectado su trabajo. Los resultados de esta encuesta se presentarán a continuación, aunque es importante mencionar la siguiente nota metodológica:

1. Se registraron 24 encuestas del 23 de julio al 14 de agosto de 2021.
2. De esas encuestas, la tasa de finalización es del 63%.
3. Entre las 34 preguntas que comprendieron la encuesta, la más omitida fue en relación con la protección proporcionada a las periodistas por su institución durante la COVID-19. 15 de los 24 encuestadas abandonaron la siguiente pregunta: *¿Proporciona su organización de medios servicios de atención médica, como seguro de salud, seguro social?*

DATOS PERSONALES

El rango de edad más amplio identificado fue el de mujeres entre 20 a 29 años (11), seguido por mujeres entre 30 a 39 años (8), luego mujeres de 40 a 49 años (3), y dos mujeres con edades entre 50 a 59 años.

Entre las gobernaciones mencionadas: Bagdad (14) donde la mayoría están basadas en la capital de Irak, luego Sulaymaniyah, Basora, Wasit, Karbala, Anbar, Najaf, Salahuddin, Erbil, Maysan[6].

Con respecto al papel significativo de la afiliación religiosa a un cierto grupo en la política de los medios en Irak, de todas las encuestas, 21 mujeres confirmaron ser musulmanas, solo una mujer se afilió al grupo musulmán sunita. Otra mujer prefirió no revelar su afiliación religiosa.

La etnia registrada con el rango más amplio es árabe (9), seguida de iraquí (3), ninguno (3), kurdo (2). Se identificó que algunas encuestadas registraron su afiliación religiosa en lugar de etnia de la siguiente manera: Islam (1), Islam chiita (2), Islam sunita (2).

Las ocupaciones en las que este grupo de mujeres principalmente desarrolla su trabajo son periodista (21), editora (8), fotoperiodista (3), productora (2), presentadora de radio (2), presentadora de televisión (1), y otras (1), entre las especificadas están: editora gerente y presentadora de radio.

Entre los tipos de empleo registrados están: freelance (10), tiempo parcial (6), tiempo completo (5), y otros (2, colaboradoras con periódico, afiliadas a organizaciones). Sus respuestas demostraron la inestabilidad en el mercado de los medios en Irak.

Entre los tipos de medios en los que trabajan las mujeres están el periodismo en línea (14), prensa (7), televisión (4), radio (4), y otros (12), entre los que se mencionan: de forma freelance con una variedad de medios, agencia de noticias, gestión de comunicación, medios internacionales.

Las principales fuentes de información que cubren son sociedad (16), política (14), seguridad (10), finanzas (7), entretenimiento (3), deporte (2), ciencia (1), y otros (1) entre los que se mencionan: cultura, medio ambiente, derechos de las mujeres, problemas de refugiados, libertad de religión.

Los años de experiencia registrados con el rango más amplio fueron (0–3 años) (8), (5–10 años) (6), (10–15 años) (5), seguidos por (3–5 años) (3), y un registro para (más de 15 años de experiencia).

TIPOS DE VIOLENCIA

La segunda parte de la encuesta pidió a las periodistas que identificaran diferentes acciones violentas que han enfrentado mientras realizaban sus actividades profesionales dentro del campo del periodismo. Este análisis parte de las categorías propuestas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México[7]. Los resultados son los siguientes:

Violencia física

Entre las acciones de violencia física, se identificaron las siguientes: amenazas con un objeto o arma (3), encerradas (3), y tres mujeres periodistas identificaron algunos tipos de violencia que son en parte psicológicas e intentos de feminicidio[8]. Diez mujeres indicaron no haber sufrido ninguna de estas acciones[9].

Violencia sexual

Entre las acciones de violencia sexual, se identificaron las siguientes: acoso verbal (12), acoso sexual (3), tocamientos (2). Cuatro mujeres indicaron que no sufrieron ninguna agresión de este tipo.

Violencia psicológica

En comparación con los tipos anteriores de violencia, las encuestadas han experimentado todos los tipos de violencia psicológica listados en la encuesta, en sus lugares de trabajo. Entre las agresiones psicológicas, las mujeres identificaron: devaluación (8), marginación (7), comparaciones destructivas (6), rechazo (5), amenazas (5), insultos (4), humillación (2). Tres mujeres indicaron que no sufrieron ningún tipo de violencia psicológica.

Violencia económica

Al igual que los resultados de la encuesta de violencia psicológica, las encuestadas han enfrentado todos los tipos de violencia económica en el lugar de trabajo. Entre estas se encuentran derechos laborales precarios (seguridad social, bonificación, participación en beneficios, vacaciones, etc.) (12), recibir un salario más bajo por el mismo trabajo que sus compañeros masculinos (5), relegadas a un puesto inferior como represalia (3), y de las mujeres que marcaron "otros" (1) mencionaron: publicaciones hechas sin salario. Cuatro mujeres periodistas indicaron no haber sufrido este tipo de violencia.

Violencia patrimonial

Algunas de las agresiones que las mujeres registraron fueron la destrucción de equipos de trabajo (3) y el robo de equipos de trabajo (2). La mayoría, 14 mujeres, indicaron no haber sufrido ninguna de estas acciones de violencia patrimonial.

Violencia feminicida

En el caso de intento de violencia feminicida, cinco mujeres periodistas confirmaron haber sufrido un intento de asesinato mientras que 13 mencionaron no haber tenido ninguno.

Espacio

Entre los espacios donde se perpetró la violencia, las mujeres periodistas confirmaron haber sido atacadas en la calle u otro espacio público (8). Además, el intento tuvo lugar

dentro de las instalaciones o espacios donde trabajan, en una institución pública, en una institución privada y en sus hogares (cada uno con un registro).

Violencia sociodigital

Las mujeres periodistas encuestadas mencionaron haber sido víctimas de los siguientes tipos de violencia sociodigital: hackeo (6), discurso de odio (5), acoso a través de mensajes privados no deseados (4), amenazas para afectar su posición profesional (4), abuso basado en imágenes/abuso de su información personal (4), amenazas para afectar su reputación (3), amenazas de asesinato (2), vigilancia detectada (2), suplantación de identidad (2), amenazas de violencia sexual (1), amenazas de violencia física (1), y ninguna (6).

Los principales agresores identificados son no identificados (9), representantes de su medio de comunicación, ya sean colegas, jefes, directores o propietarios (6), milicias (4), agentes del Estado (legislador, policía, ejército, marina, federal, estatal o municipal) (2), y otros (1), una mujer miembro del parlamento que está afiliada a un partido político tiene una milicia, un líder de la organización Al-Qaeda[10].

Para las mujeres periodistas encuestadas, el impacto de la violencia que han experimentado ha tenido efectos psicológicos (miedo, ansiedad, insomnio, sentimientos de persecución, alcoholismo, etc.) (12), han dejado de trabajar como periodistas (7), repercusiones económicas (5), autocensura (3), malestar físico (contracturas, cambios en la menstruación, dermatitis, etc.) (2), y ninguna (1).

De las 15 periodistas que llegaron a esta parte de la encuesta, cinco mujeres denunciaron la violencia que experimentaron mientras que ocho de ellas no lo hicieron. Dos mujeres periodistas consideran denunciar la violencia, pero aún no han decidido. De ese total, dos mujeres hicieron un reporte a las autoridades, dos mujeres a sus medios y tres a la policía cibernética, y de las dos mujeres que marcaron "otros" (1) reportaron la violencia a una organización humanitaria internacional y a un amigo que es experto en seguridad digital[11].

De las 12 mujeres periodistas que llegaron a esta parte de la encuesta, cuatro respondieron que sus quejas se habían resuelto de manera satisfactoria, mientras que ocho confirmaron que sus denuncias no habían sido resueltas.

De acuerdo con las respuestas de las mujeres periodistas, para nueve de ellas, los medios en los que trabajan no proporcionaron ningún tipo de medidas para garantizar condiciones de seguridad mientras realizaban sus labores, mientras que tres de ellas

mencionaron que sus medios les proporcionan medidas de seguridad. Cuatro mujeres no saben si su organización de medios proporciona tales medidas o no. En el caso de las que respondieron que sí[12], las principales medidas son:

- El lugar de trabajo es relativamente seguro porque está cerca de edificios gubernamentales.
- Libertad de expresión.

En una nota similar, aquellas que trabajan como freelance, encuentran difícil asegurarse, y sólo pueden confiar en sus recursos personales.

Cuando se les preguntó si habían implementado sus propias medidas de seguridad, 18 mujeres periodistas confirmaron haber implementado medidas de seguridad mientras que dos de ellas no lo han hecho. De las que lo han hecho, aquí algunas de las medidas que han implementado:

- Seguridad digital al reportar en el campo.
- No revelar identidad profesional como periodista.
- Mantener los números de teléfono privados separados de los números de trabajo.
- No compartir fotos con nadie y no dar detalles de la vida privada en las redes sociales.
- Concentrarse solo en escribir y editar.
- Trabajo en privado.
- Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad si hay acoso.
- Llevar herramientas de autodefensa.
- Ser cuidadosa en el trato con colegas.
- Tratar de no ser proactiva al aplicar normas sociales.
- No mantener reuniones con fuentes en lugares lejanos.
- Informar frecuentemente sobre traslados o lugares de trabajo.
- Pedir ayuda a conocidos para traslados si el lugar está lejos.
- Usar un teléfono de repuesto y oculto.
- Pedir ayuda a personal cuando es necesario.
- Seguir medidas de seguridad al cubrir manifestaciones.
- Llevar ropa protectora y una bolsa de emergencia.
- Informar a organización de ubicación cuando se cubre una historia.
- Reportar cualquier situación negativa a la policía.
- Uso de software de seguridad digital.

Según la encuesta, al enfrentar violencia, siete mujeres mencionaron que sus medios no las han apoyado y 10 confirmaron haber recibido apoyo de ellos. Aquellas que respondieron que sí indicaron que el apoyo ha sido apoyo psicológico (7), medidas de protección (6), capacitación en seguridad (4), asesoría legal (3), apoyo para una reubicación (1).

COVID-19

A lo largo de esta tercera sección, se preguntó a las mujeres periodistas cómo la pandemia de COVID-19 ha afectado sus actividades laborales, así como los medios de protección que han tenido mientras cumplían con sus deberes profesionales. 15 mujeres respondieron que, durante la pandemia, su rutina de trabajo se ha visto afectada negativamente.

De aquellas cuyo trabajo no ha continuado con normalidad, aquí algunos de los cambios que encontraron:

- "He estado sin trabajo durante seis meses porque mi organización de medios ha sufrido una escasez de recursos financieros."
- "Como freelance, mi trabajo ha disminuido en un 90%."
- "El COVID-19 afectó completamente mi trabajo ya que mi organización cerró."
- "Me quedo en casa sin trabajo."

Para ocho mujeres periodistas, sus medios de comunicación les han proporcionado medidas de seguridad sanitaria para prevenir infecciones debido a su trabajo profesional. Cinco mujeres no han recibido este tipo de medidas mientras que dos mujeres periodistas no saben si tales medidas existen o no en su organización de medios.

Cuando se les preguntó si se habían infectado con COVID-19 mientras realizaban su trabajo, cuatro respondieron afirmativamente y 11 negaron haber sido infectadas. De las mujeres que respondieron que se habían infectado con COVID-19, solo una periodista respondió que su medio de comunicación le había proporcionado recursos como seguridad social e incapacidad médica, mientras que ocho confirmaron no haber recibido estos beneficios.

RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MECANISMO NACIONAL EN IRAK

Un enfoque con perspectiva de género del Mecanismo Nacional para la Seguridad de Periodistas en Irak requiere la comprensión y consideración de las diferentes experiencias, puntos de vista y necesidades de mujeres y hombres. Además de eso, se necesita mucha coordinación entre el gobierno, los cuerpos legales, los medios y las organizaciones de la sociedad civil. En línea con eso, aquí algunas recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en los mecanismos en Irak:

- Implementar políticas de género y medidas contra el acoso en las redacciones.
- Promover la sensibilidad de género en los mecanismos de seguridad.
- Proporcionar capacitación en sensibilidad de género al personal de seguridad y a la judicatura.
- Realizar un monitoreo sensible al género, incluyendo datos desagregados por sexo, tipo de ataques y falta de datos sobre los perpetradores de ataques sexuales, incluidos aquellos instigados por colegas, superiores profesionales y fuentes.
- Llevar a cabo investigaciones continuas para identificar y responder a las necesidades específicas de las mujeres periodistas con respecto a la violencia que enfrentan.
- Empoderar a las mujeres periodistas con capacitación y talleres sobre cómo lidiar con la violencia de género y los problemas de seguridad.

Notas:

[1] El Comité Nacional emitió el primer informe iraquí sobre la seguridad de los periodistas en 2017 y el segundo en 2018.

[2] Este paso imitó la experiencia de los Países Bajos en el seguimiento de casos que involucran a periodistas y en la agilización de los procedimientos investigativos y judiciales. Se implementó después de que un grupo de agentes de la Unidad Especial de Investigación se reuniera con Persveilig, una plataforma conjunta entre el Sindicato de Periodistas de los Países Bajos y la policía neerlandesa, para recopilar información sobre los casos de periodistas. La delegación iraquí que visitó los Países Bajos en noviembre de 2019 formó parte del Proyecto “Rompiendo el silencio”.

[3] La encuesta fue realizada por la oficina de la UNESCO en Irak para evaluar la primera fase del proyecto “Rompiendo el silencio”.

[4] Fue entrevistada por la investigadora de este informe el 5 de agosto de 2021.

[5] Cabe destacar que la encuesta se publicó solo en árabe debido a los recursos limitados y disponibles de la investigadora; de lo contrario, los resultados de la encuesta habrían sido más inclusivos si se hubiera traducido al kurdo.

[6] Cada una con un registro.

[7] La metodología de este proyecto parte de la tipología de tipos y modalidades de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de México.

[8] Como amenazas verbales de una fuente oficial (una mujer parlamentaria) que buscaba prevenir la publicación de sus declaraciones a la prensa, dado que se oponía a sus intereses políticos. Dos intentos de asesinato por coche y violencia digital expresada a través de amenazas de carácter sexual y de daño físico, por medio de plataformas de redes sociales.

[9] Cinco mujeres saltaron esta pregunta y las siguientes cinco preguntas.

[10] Una encuestada enfrentó dos amenazas de diferentes agresores.

[11] Bajo la categoría "otros", una mujer registró "no experimenté violencia", otra respondió "aún no lo he decidido" y una mujer mencionó "no hay violencia".

[12] De las 10 personas que respondieron a esa pregunta, la mayoría repitió su respuesta a la pregunta anterior diciendo "no existe tal medida" o "no lo sé".

La perspectiva de género en los mecanismos de protección de periodistas. Afganistán

Afganistán

INTRODUCCIÓN

Tras la retirada de las fuerzas militares de Estados Unidos de Afganistán y el consecuente conflicto con la insurgencia talibán, la violencia en todo el país ha aumentado drásticamente. Con el fortalecimiento del régimen talibán no sólo se intensificaron los ataques para controlar los distritos afganos, de igual manera, se observó un significativo incremento en ataques dirigidos, incluyendo aquellos contra periodistas, especialmente mujeres. De los cinco periodistas asesinados en Afganistán en 2021, cuatro eran mujeres[1].

La violencia contra las periodistas agrava aún más los desafíos que las mujeres enfrentan al intentar navegar en una industria dominada principalmente por hombres, en una sociedad patriarcal como la de Afganistán. Como resultado, más de 300 mujeres afganas se han visto forzadas a abandonar una comunidad de periodistas, de por sí reducida, en el último año.

En esta investigación, se entrevistó a numerosas periodistas, activistas de medios, y abogados para entender la profundidad del problema que enfrentan las periodistas afganas. También se realizó una encuesta a 130 periodistas de 25 provincias en tres idiomas, lo cual proporcionó una perspectiva detallada y diversa sobre los desafíos que enfrentan las mujeres al intentar denunciar las amenazas y riesgos que atraviesan.

A continuación, se presenta un breve resumen de estos hallazgos.

EVALUACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MECANISMOS NACIONALES DE MONITOREO, REPORTE, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE PERIODISTAS

Para este estudio, se llevó a cabo una investigación exhaustiva sobre los mecanismos disponibles en Afganistán para proteger a las y los periodistas, en particular a las mujeres, de los riesgos, amenazas y repercusiones de su trabajo. Aunque la ley de medios en Afganistán[2] está formulada en detalle, la búsqueda de mecanismos efectivos arrojó pocos resultados en términos de sistemas formales o plataformas facilitadas por el gobierno afgano o el sistema judicial.

De las entrevistas con activistas de medios, se posibilitó conocer que el Ministerio de Cultura e Información, responsable de monitorear las regulaciones y contenidos de medios, no cuenta con ninguna entidad autorizada o política para abordar las quejas de periodistas. Sin embargo, existen dos comités creados por el gobierno que revisan algunos casos de violencia contra periodistas.

Uno de estos es un comité conjunto de ministerios y organizaciones de la sociedad civil llamado *Hal-e-Munazat-e-Qari*[3] (traducido como "Comisión para la Resolución de Disputas Laborales", en Dari) que fue creado en 2019. Incluye al Ministerio de Cultura e Información, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia, la Organización de la Sociedad Civil y la Unión Nacional de Periodistas. Según una fuente de noticias local[4], este comité es una plataforma oficial para resolver problemas entre periodistas y organizaciones de medios.

Otro es el *Kamita Mushtarak Rasanaha wa Hokumat*[5] (traducido como "Comité Conjunto de Seguridad de los Medios", en Dari). De la misma manera, se reportó en un medio local[6] que este ministerio es un esfuerzo conjunto entre federaciones de medios y ministerios gubernamentales para trabajar en casos de violencia contra periodistas. El informe indicó que el comité consideraba 172 casos para el año.

Estos comités se reúnen una vez al mes para tratar asuntos y preocupaciones relacionadas con la libertad de los medios. En las entrevistas a abogados y activistas que forman parte de estos comités, se reveló que algunos casos relacionados con mujeres periodistas también se discuten durante estas reuniones. Se toma conocimiento de los más serios y se involucra a otras autoridades legales si el comité no puede llegar a una resolución particular.

Sin embargo, no existe un protocolo establecido para recibir o tratar los casos, ya que estos se atienden de manera particular. Los y las periodistas solo pueden acercarse a organizaciones de la sociedad civil que forman parte del comité, quiénes presentan los casos en las reuniones. Este método prolongado de solicitud, junto con la falta de frecuencia en sus reuniones y un alcance limitado de los temas, puede desalentar a muchos periodistas a acercarse al comité. Los abogados dicen que es particularmente más difícil para las mujeres, quiénes suelen evitar el registro de estas quejas.

Mientras tanto, también se logró localizar y entrevistar a organizaciones sin fines de lucro, activistas de medios y abogados que operan en este vacío y tienen políticas independientes para brindar apoyo a periodistas, en particular a mujeres en los medios. En estas entrevistas, se identificaron a organizaciones privadas y sin fines de lucro que han creado sus propios mecanismos y los han implementado con éxito a nivel nacional, logrando proporcionar atención a periodistas, donde los organismos gubernamentales han fallado. Sin embargo, las consecuencias de la falta de un mecanismo nacional para abordar los problemas que enfrentan las periodistas siguen siendo evidentes en el panorama mediático afgano.

RECOMENDACIONES PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MECANISMOS EN AFGANISTÁN

- Una de las recomendaciones más firmes que se proponen en el presente informe, provienen de organizaciones que trabajan en el campo de la seguridad para periodistas y que abogan por la formalización de sus políticas. El gobierno necesita ampliar los comités existentes para establecer una plataforma que aborde las quejas de los medios, asignando una sección específica para casos de mujeres.

- Se requiere de una plataforma para tratar cuestiones de seguridad, debe ser inclusiva en su acceso en términos de región, idioma y composición étnica. También deberá ofrecer a las mujeres periodistas la opción de presentar una denuncia de forma confidencial.

- También es posible notar que muchas organizaciones de medios no tienen un sistema interno para abordar problemas de seguridad para las trabajadoras de medios, aunque las leyes laborales afganas recomiendan a las empresas de medios adoptar políticas de seguridad y contra el acoso. Es de vital importancia que el gobierno haga cumplir estas políticas en los negocios de medios.

- Existen muchas organizaciones privadas sin fines de lucro en Afganistán que ya trabajan por la seguridad en los medios y que han creado políticas para abordar problemas comunes que enfrentan las periodistas. Estas políticas han sido implementadas con éxito a nivel nacional. Se insta al gobierno y a organismos internacionales a replicar los modelos y políticas creados por estas organizaciones e implementarlos en todo el país.

- Otras de las recomendaciones es crear un sistema nacional para hacer cumplir las leyes existentes y establecer mecanismos que faciliten el acceso a las leyes y los recursos para las mujeres en los medios.

- Dado que Afganistán no cuenta con un mecanismo nacional operativo para brindar apoyo a las mujeres periodistas, el sistema de justicia penal es una de las pocas vías para buscar soluciones. Sin embargo, la falta de capacitación y las normas socioculturales dificultan que las periodistas se acerquen a los oficiales de la ley. Las capacitaciones en sensibilidad de género para las autoridades judiciales y de seguridad podrían ayudar a que comprendan mejor los problemas que enfrentan las mujeres y a crear un ambiente más favorable para aquellas que deseen acceder al sistema de justicia.

INFORME SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PERIODISTAS EN AFGANISTÁN

La violencia de género en los medios de comunicación es desenfrenada en Afganistán, y esto es evidente en los datos compartidos por el Comité de Seguridad de Periodistas Afganos en marzo de 2021. El informe reveló que más de 300 periodistas abandonaron la industria de medios en la segunda mitad de 2020 debido a la creciente violencia, acoso y problemas relacionados con la pandemia de COVID-19. Muchas de las periodistas entrevistadas compartieron circunstancias y razones similares para dejar el periodismo. Alrededor del 12% de ellas dijeron que se vieron obligadas a abandonar el periodismo debido a las amenazas que enfrentaban.

La encuesta también develó que algunas provincias en Afganistán no cuentan con una sola periodista mujer. Por ejemplo, al investigar sobre los medios en la provincia de Zabul, en el sur, un miembro de la sociedad civil señaló: "Teníamos una periodista en Zabul, que se casó recientemente y se mudó a otra provincia. Ahora no hay periodistas mujeres aquí".

Esto es profundamente problemático porque significa esencialmente que las historias y voces de las mujeres de estas provincias no están llegando a los medios nacionales y son excluidas del debate nacional sobre temas cruciales.

14 mujeres periodistas entrevistadas fueron víctimas de atentados feminicidas

La primera fase de la encuesta, permitió conocer que el 29% de las entrevistadas había experimentado violencia psicológica, el 21% violencia económica, el 10% violencia sexual, el 8% violencia física, mientras que el 16% dijo que enfrentaron violencia relacionada con discriminación étnica. Un total de 14 mujeres mencionaron que vivieron atentados contra sus vidas.

Mientras que el 44% de los agresores no fueron identificados, el 13% pertenecía a grupos insurgentes y el 11% eran empleadores o colegas de las mujeres. Mientras tanto, el 10% afirmó que sus agresores eran corporaciones y otro 10% señaló a funcionarios gubernamentales o de seguridad, mientras que el 9% culpó a grupos criminales locales y jefes militares de amenazarlas y acosarlas.

44% de los agresores no fueron identificados

INDICADORES PRELIMINARES PARA EVALUAR LA SENSIBILIDAD DE GÉNERO EN LOS MECANISMOS

- Crear una política sobre la seguridad de las periodistas en consulta con los medios de difusión y publicación, organizaciones de la sociedad civil y abogados especializados en medios.
- Crear una plataforma para recibir y abordar quejas de mujeres periodistas.
- Acelerar la resolución de casos de acoso contra mujeres en los medios.
- Crear un currículo para la capacitación en sensibilidad de género para las autoridades y personas de primera atención en casos de amenazas contra mujeres periodistas.
- Crear espacios seguros para que las mujeres accedan a recursos legales.
- Establecer un fondo nacional para proporcionar recursos de seguridad a las periodistas necesitadas.
- Crear políticas que refuerce practicas libres de acoso en lugares de trabajo para medios de comunicación.
- Crear políticas para prácticas comerciales éticas y con enfoque de género en el sector de medios.

- Crear una política para fomentar la contratación con igualdad de oportunidades en las empresas de medios.
- Establecer un sistema de cuotas para garantizar la representación equitativa de mujeres en los medios y en todas las provincias.
- Mantener un registro de recursos sobre seguridad para las mujeres periodistas.
- Desarrollar un informe anual, que documente estudios de caso sobre incidencias de amenazas y ataques dirigidos a mujeres en los medios, con la finalidad de monitorear los cambios en la seguridad de las periodistas.

Notas:

[1] IFEX. (n.d.). News anchor Mina Khairi killed in Kabul blast. Disponible en: https://ifex.org/news-anchor-mina-khairi-killed-in-kabul-blast/
[2] Pajhwok. (n.d.). Mass Media Law. Disponible en: https://elections.pajhwok.com/affiles/pdfs/12-Mass%2520Media%2520Law/12-Mass%2520Media%2520Law-English.pdf
[3] 8am. (n.d.). Commission for the resolution of labor disputes. Disponible en: https://8am.af/commission-for-the-resolution-of-labor-disputes/
[4] 8am. (n.d.). Commission for the resolution of labor disputes. Disponible en: https://8am.af/commission-for-the-resolution-of-labor-disputes/
[5] Ministry of Information and Culture (MOIC). (n.d.). Node 1077. Disponible en: https://www.moic.gov.af/index.php/en/node/1077
[6] Shafaqna. (n.d.). FA 225380. Disponible en: https://af.shafaqna.com/FA/225380

Conclusiones generales

Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en los Mecanismos Nacionales de Protección de Periodistas:

1. Asegurar que la igualdad de género se mantenga como un principio fundamental y esencial en todas las acciones diseñadas para implementar el Plan de Acción de las Naciones Unidas (UNPA, por sus siglas en inglés) dentro de los mecanismos nacionales de protección a periodistas (ver: https://www.un.org/ruleoflaw/thematic-areas/human-rights-and-gender/).
2. La incorporación de la igualdad de género en los mecanismos no debe limitarse a una lista de verificación, sino que debe enfocarse en colocar el derecho de las mujeres periodistas a una vida libre de violencia en el centro del análisis de riesgo. Esto implica reconocer la violencia estructural que enfrentan, la cual las hace vulnerables no solo a ataques externos —como los perpetrados por funcionarios gubernamentales o grupos criminales—, sino también a agresiones internas provenientes de colegas y jefes, que limitan su desarrollo profesional.
3. Articular el marco jurídico internacional de derechos humanos de las mujeres en una política pública integral para la protección de las periodistas.
4. Garantizar la contratación de funcionariado con experiencia en derechos humanos de las mujeres y establecer programas de formación continua y sistemática.
5. Asegurar que toda la información estadística producida por los mecanismos sea desagregada por sexo, para una mejor comprensión y abordaje de las problemáticas específicas.
6. Fortalecer los mecanismos dotándolos de los recursos humanos y financieros necesarios para enfrentar los retos que plantea el número creciente de personas que lo solicitan.
7. Construir un sistema de monitoreo que adopte un enfoque con perspectiva de género para evaluar la pertinencia y efectividad de las medidas de protección destinadas a las periodistas.
8. Garantizar que los Consejos Ciudadanos dentro de los mecanismos incluyan representantes con conocimientos sobre protección, análisis de riesgo y perspectiva de género.

GAMAG
Global Alliance On Media And Gender

WACC
comunicación para todas y todos

